

Boletín Oficial



PROVINCIA DE SALTA

Año LXXXIX	<i>Salta, 28 de Mayo de 1997</i>	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 21
APARECE LOS DIAS HABILES				TARIFA REDUCIDA
EDICION DE 32 PAGINAS				CONCESION N° 3/18

N° 15.174	Dr. JUAN CARLOS ROMERO GOBERNADOR	Registro Nacional de Propiedad Intelectual N° 706826
Tirada de 370 ejemplares *** HORARIO Para la publicación de avisos LUNES A VIERNES de 8.30 a 13.00	Dr. MIGUEL ANGEL TORINO MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA	DIRECCION Y ADMINISTRACION ZUVIRIA 490 Teléfono N° 214780 4400 - SALTA *** Sr. FACUNDO TROYANO DIRECTOR
	Dr. PABLO FRANCISCO J. KOSINER SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO	

ARTICULO 1° — *A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.*

ARTICULO 2° — *El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).*

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - **PUBLICACIONES:** A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - **VENTA DE EJEMPLARES:** El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

TARIFAS

RESOLUCION M.G.J. N° 232/96

I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c.palabra)
• Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera).....	\$ 8,00	\$ 0,10
• Convocatorias Asambleas Profesionales.....	\$ 15,00	\$ 0,10
• Avisos Comerciales.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Asambleas Comerciales.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Avisos Administrativos.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Edictos de Mina.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Concesión de Agua Pública.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Judiciales.....	\$ 10,00	\$ 0,10
• Remates Judiciales.....	\$ 15,00	\$ 0,10
• Remates Administrativos.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Posesión Veinteñal.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Avisos Generales.....	\$ 25,00	\$ 0,10

BALANCES

- Ocupando más de 1/4 pág. y hasta 1/2 pág.\$ 75,00
- Ocupando más de 1/2 pág. y hasta 1 pág.\$ 120,00

II - SUSCRIPCIONES

- Anual.....\$ 100,00
- Semestral.....\$ 65,00
- Trimestral.....\$ 50,00

III - EJEMPLARES

- Por ejemplar dentro del mes.....\$ 1,00
- Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año.....\$ 1,50
- Atrasado más de 1 año.....\$ 3,00
- Separata.....\$ 3,50

IV - FOTOCOPIAS

- 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados\$ 0,20

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formada por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2,], se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignan.

S U M A R I O

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

	Pág.
M.P.E. N° 2.375 del 21/05/97 - Convenios de Transferencia de bienes muebles, equipos y automotores de la Administración General de Aguas de Salta (A.G.A.S.)	2535
M.P.E. N° 2.376 del 21/05/97 - Modifica denominación de la Dirección General de Comercio Exterior	2538
S.G.G. N° 2.377 del 21/05/97 - Designación de personal en Cargo Político.....	2538
M.P.E. N° 2.379 del 21/05/97 - Crea el Programa Guardapolvo para Todos	2538
M.G.J. N° 2.380 del 21/05/97 - Designación de personal temporario	2539
S.G.G. N° 2.383 del 23/05/97 - 1ª Entrega de Distinciones a Profesionales de la Salud de Nuestro Medio: Interés Pcial.	2540
S.G.G. N° 2.384 del 23/05/97 - Conmemórase el 187 Aniversario de la Revolución de Mayo.....	2540

DECRETOS SINTETIZADOS

S.G.G. N° 2.378 del 21/05/97 - Comisión oficial: Ampliatoria - Decreto N° 2.070/97.....	2541
M. Ed. N° 2.382 del 22/05/97 - Rechaza recurso jerárquico.....	2541

RESOLUCION DELEGADA SINTETIZADA

M.S.P. N° 251 D del 23/05/97 - Autorización de Licitación Pública	2541
---	------

RESOLUCION

N° 398 - M.G.J. N° 64/97	2541
--------------------------------	------

EDICTOS DE MINAS

N° 395 - Padrón Minero (Ampliación).....	2542
N° 379 - Jorge Patricio Jones - Expte. N° 15.323.....	2550
N° 378 - Jorge Patricio Jones - Expte. N° 15.324.....	2550

LICITACION PUBLICA

N° 389 - Cooperadora Asistencial de la Capital N° 13/97	2550
---	------

CONCURSOS DE PRECIOS

N° 382 - Aguas de Salta S.A. N° 213	2550
N° 381 - S.O.S.P. N° 212	2551
N° 380 - Aguas de Salta S.A. N° 211	2551
N° 372 - M.S.P. Hospital San Bernardo N° 05 A	2551

CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

N° 261 - Mario Ernesto Gerala - Expte. N° 34-182.811/96	2551
N° 260 - Lisandro Oscar Pérez - Expte. N° 34-182.812/96.....	2551
N° 246 - El Típal Club de Campo - Expte. N° 34-182.910/96.....	2552

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

N° 375 - Córdoba, Martín - Expte. N° 2B-94.922/97.....	2552
N° 367 - Juárez, Manuel Tomás - Expte. N° B-95.162/97	2552
N° 359 - Arancibia, Víctor Ricardo - Expte. N° B-95.322/97	2552
N° 349 - Ferreyra, Petrona - Wayar, Santiago - Expte. N° B-92.666/96.....	2552
N° 343 - Chamorro, Antonio Lorenzo - Expte. N° 21.356/96.....	2552
N° 327 - González, Silverio - Expte. N° B-94.775/97.....	2553

REMATES JUDICIALES

Pág.

N° 397 - Por: Jorge G. Salazar E. - Juicio: Expte. N° 10.574/95	2553
N° 394 - Por: Daniel Castaño - Juicio: Expte. N° 1B-56.015/94	2553
N° 393 - Por: Daniel Castaño - Juicio: Expte. N° 2B-86.132/96	2553
N° 392 - Por: Daniel Castaño - Juicio: Expte. N° 1B-60.106/94	2554
N° 390 - Por: Julio César Tejada - Juicio: Expte. N° B-82.361/96	2554
N° 388 - Por: Arnoldo Hugo Aráuz - Juicio: Expte. N° B-54.970/94	2554
N° 383 - Por: Daniel Castaño - Juicio: Expte. N° 2B-79.402/96	2554
N° 387 - Por: Edgardo Néstor Simkin - Juicio: Expte. N° B-89.599/96	2555
N° 386 - Por: Alfredo Joaquín Gudíño - Juicio: Expte. N° 808/94, B.D. 220/94	2555
N° 385 - Por: Jorge Luis Tórriz - Juicio: Expte. N° B-90.479/96	2555
N° 377 - Por: Daniel Castaño - Juicio: Expte. N° 2B-71.220/95	2556
N° 374 - Por: Daniel Castaño - Juicio: Expte. N° 1B-88.387/96	2556
N° 371 - Por: Eduardo Torino - Juicio: Expte. N° 1B-46.990/93	2556
N° 369 - Por: Roberto Fleming - Juicio: Expte. N° 1B-66.014/95	2556
N° 364 - Por: Julio C. Tejada - Juicio: Expte. N° 2B-85.694/96	2557
N° 363 - Por: Julio C. Tejada - Juicio: Expte. N° 2B-64.344/95	2557
N° 358 - Por: Jorge G. Salazar E. - Juicio: Expte. N° B-41.989/93	2558
N° 329 - Por: Gabriel Puló - Juicio: Expte. N° B-88.050/96	2558

INSCRIPCION DE MARTILLEROS

N° 360 - Jorge Luis Mamaní - Expte. N° B-90.080/97	2558
N° 352 - Collado, Juan Carlos - Expte. N° 97.250/97	2558
N° 289 - Saka, Mercedes Liliana - Expte. N° B-89.928/96	2558
N° 217 - Ledesma, Luis Alberto - Expte. N° B-96.526/97	2559
N° 215 - Maestro, Javier Eduardo - Expte. N° B-96.546/97	2559

EDICTO DE QUIEBRA

N° 269 - Banco Caseros S.A.	2559
----------------------------------	------

Sección COMERCIAL**AVISOS COMERCIALES**

N° 376 - Saltapetrol S.R.L.	2559
N° 370 - El Amanecer S.A.	2560

ASAMBLEA COMERCIAL

N° 332 - Alta Tecnología Médica Tartagal S.A., para el día 13/06/97	2560
---	------

Sección GENERAL**ASAMBLEAS**

N° 384 - Asociación Cristiana de Educación y Servicio, para el día 20/06/97	2560
N° 373 - Club de Montaña Janajman - Salta, para el día 25/06/97	2560

FE DE ERRATA

N° 391 - De la Edición N° 15.173 de fecha 27/05/97	2560
--	------

RECAUDACION

N° 396 - Del día 27/05/97	2561
---------------------------------	------

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 21 de Mayo de 1997

DECRETO N° 2.375

Ministerio de la Producción y El Empleo

VISTO los Convenios, Original y Complementario, de Transferencia de bienes muebles, maquinarias y herramientas de la Administración General de Aguas de Salta (AGAS), suscriptos entre la provincia de Salta y la Empresa PROINT S.A.; y

CONSIDERANDO:

Que el referido traspaso se realiza en función a las atribuciones conferidas por el Art. 16 de la Ley N° 6.833, siendo la misma de carácter onerosa y que el valor de éstos, una vez determinado el precio conforme a la legislación vigente, será aplicado al pago de las indemnizaciones, en la proporción que correspondiere a cada uno de los integrantes de la sociedad.

Que los referidos convenios, Original y Complementario respectivamente, consta en los Anexos I y II, los inventarios de los bienes muebles, maquinarias y herramientas a transferirse, en carácter de oneroso, de conformidad con el inventario patrimonial de la Administración de Aguas de Salta, mientras que en el Anexo III figuran los inmuebles cedidos en comodato;

Por ello;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébanse los Convenios de Transferencia de los bienes muebles, equipos y automotores de la Administración General de Aguas de Salta (A.G.A.S.), suscripto entre la provincia de Salta y la Empresa PROINT S.A., los que forman parte del presente decreto.

Art. 2° - Remítanse a la Legislatura a los efectos de su ratificación por ley, conforme a lo establecido en la cláusula décima segunda del Convenio de Transferencia, Original.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de la Producción y el Empleo y Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Oviedo - Escudero.

CONVENIO

Entre la provincia de Salta, representada en este acto por el señor Ministro de la Producción y el Empleo Ing. Gilberto Enrique Oviedo, en adelante La Provincia y la Empresa PROINT S.A., representada por el Ing. Miguel Duprez y el Agrónomo Luis Taglioli, con

domicilio en calle Güemes 400 de la localidad de Cerrillos (Salta), en adelante La Empresa, convienen en celebrar el presente Convenio, ajustado a las siguientes cláusulas.

Primera: La Provincia conviene el traspaso de los bienes muebles que se encuentran en las respectivas Intendencias de Riego y/o instalaciones complementarias, pertenecientes a la Administración General de Aguas de Salta, cuyo Inventario corre agregado al presente como Anexo I, en carácter de donación a favor de PROINT S.A.

Segunda: La Provincia, conviene el traspaso de los vehículos automotores, maquinarias y herramientas, a favor de PROINT S.A. que se especifican en el Inventario que se adjunta formando parte del presente como Anexo II, en carácter oneroso.

Tercera: La Provincia, conviene ceder en Comodato a favor de PROINT S.A., la totalidad de los bienes inmuebles de figuración en el Anexo III, por el lapso que dure el Contrato de Locación de Obra, para la "Operación, Distribución, Mantenimiento Básico de la Infraestructura existente, del manejo de los Caudales Hídricos de todos los Sistemas de Riego de la provincia de Salta", que se celebra con La Empresa por cuerda separada y exclusivamente para ser destinados a los fines del referido Contrato, conforme lo dispone el Art. 16 de la Ley 6.833, corriendo por cuenta de la Empresa los gastos de impuestos y servicios.

Cuarta: La Empresa, manifiesta que su creación tiene su base en lo estipulado en los Arts. 31, 37, 38, 39 y 40 de la Ley 6.583, siendo sus accionistas empleados de la Administración General de Aguas de Salta, tal como lo demuestra el Acta Constitutiva de la Sociedad que se adjunta como Anexo IV.

Quinta: Los integrantes de la Sociedad Anónima, en formación, PROINT S.A., manifiestan que han solicitado su Retiro Voluntario conforme las disposiciones del Decreto N° 353/93 y que en consecuencia acuerdan por este acto su desvinculación como empleados públicos provinciales, dejando constancia que el mismo satisface sus intereses.

Sexta: Se deja Constancia que la transferencia de los bienes muebles, vehículos automotores, maquinarias y herramientas, se realiza en virtud de las atribuciones que le confiere al Poder Ejecutivo el Art. 16 de la Ley N° 6.833, siendo la misma con carácter oneroso (con excepción de los muebles) y que su valor, una vez determinado conforme la legislación vigente, será aplicado al pago de las indemnizaciones, en la proporción que corresponda a cada uno de los integrantes de la Sociedad. Si efectuada la liquidación final, resultase saldo a favor de los empleados, el mismo será abonado en las condiciones y plazos establecidos en el decreto antes mencionado. De resultar un saldo a favor del Estado, el mismo será descontado de hasta un diez por ciento (10%) de las

cuotas mensuales que correspondan al Contrato de Locación de Obra celebrado con La Empresa.

Séptima: Compromiso de Servicios: La Provincia, se compromete otorgar a La Empresa, en los términos del Artículo 37 de la Ley 6.583, con preferencia y en iguales condiciones, por el lapso de cinco (5) años, por períodos anuales y acorde a las partidas presupuestarias, la obra denominada "Operación, Distribución, Mantenimiento Básico de la Infraestructura existente del manejo de los Caudales Hídricos de todos los Sistemas de Riego de la provincia de Salta". Dicha preferencia lo será por el monto que el presupuesto anual provincial consigne para este tipo de obra. Los mismos serán contractualmente fijados por la Secretaría de Obras y Servicios Públicos y en las condiciones que se pacten en los respectivos Contratos de Locación de Obra a suscribirse con dicha Secretaría.

Octava: La Provincia, confiere a La Empresa, a partir de la fecha de aprobación del presente Convenio mediante acto administrativo, los beneficios contenidos en el Decreto Nº 1.085/96 y Ley Nº 6.910.

Novena: Las preferencias y beneficios mencionados en las cláusulas anteriores, se mantendrán en tanto y en cuanto permanezcan en La Empresa, el ochenta y cinco por ciento (85%) de sus miembros fundadores, como mínimo.

Décima: El Ministerio de la Producción y el Empleo, a través de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, serán los encargados del seguimiento y aplicación del presente Convenio.

Décima Primera: La Provincia, se compromete a entregar a La Empresa, toda la documentación correspondiente a los bienes entregados en este acto y efectuar todas las tramitaciones que correspondan por su parte, a efectos de garantizar a la brevedad la transmisión del dominio de los mismos.

Décima Segunda: El presente Convenio, será aprobado mediante Ley.

Se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Salta, a los veintisiete días del mes de febrero de mil novecientos noventa y siete.

CONVENIO COMPLEMENTARIO

Entre la provincia de Salta, representada en este acto por el señor Ministro de la Producción y el Empleo Ing. Gilberto Enrique Oviedo, en adelante La Provincia y la Empresa PROINT S.A., representada por el Ing. Miguel Duprez y el Agrónomo Luis Taglioli, con domicilio en calle Güemes 400 de la localidad de Cerrillos (Salta), en adelante La Empresa, convienen en celebrar el presente acuerdo, que tiene por objeto complementar y modificar el convenio celebrado entre las mismas partes con fecha 26 de febrero de 1997, el que se registró por las siguientes cláusulas.

Primera: El Ing. Miguel Eduardo Duprez y el Agrón. Luis Ricardo Taglioli manifiestan que comparecen en este acto por sí, por PROINT S.A. y en

representación de todos sus integrantes: Abalos, Juan Alberto, D.N.I. Nº 07.256.300; Abud, Ale, D.N.I. Nº 11.174.897; Aguer, Mario, D.N.I. Nº 13.594.982; Alancay, Damián, D.N.I. Nº 07.243.831; Alancay, Teodosio, L.E. Nº 07.256.917; Allue, Miguel Angel, D.N.I. Nº 07.262.162; Altamirano, Eduardo, L.E. Nº 07.673.673; Amarilla, Luis, D.N.I. Nº 11.725.784; Apaza, Ariel, D.N.I. Nº 08.176.346; Arciénaga, Juan Normando, D.N.I. Nº 14.176.538; Arroyo, Raúl Héctor, D.N.I. Nº 13.421.501; Arroyo, Roberto N., D.N.I. Nº 07.090.623; Barboza, Julio César, D.N.I. Nº 10.973.159; Barboza, Luis Néstor, D.N.I. Nº 10.422.282; Barrera, Tomás M., D.N.I. 07.253.496; Blasco, Raúl Eduardo, D.N.I. Nº 10.347.459; Campos, Josué, D.N.I. Nº 10.782.741; Cañizares, Nilo Carmen, D.N.I. Nº 10.796.927; Capalbi, Eduardo, D.N.I. Nº 11.943.246; Carabajal, Claudio Nicolás, D.N.I. Nº 08.162.051; Carrasco, Juan Carlos, L.E. Nº 08.180.509; Carrasco, Marcos Mariano, L.E. Nº 08.170.797; Casimiro, Carlos, L.E. Nº 07.255.801; Casimiro, Eleuterio, D.N.I. Nº 07.250.236; Checa, Alberto Adrián, D.N.I. Nº 11.781.574; Chiple, Miguel Angel, D.N.I. Nº 10.426.332; Chocobar, Carlos, L.E. Nº 07.261.152; Chocobar, Juan, D.N.I. Nº 07.261.387; Chocobar, Víctor, L.E. Nº 07.250.253; Colque, Carlos Alberto, D.N.I. Nº 17.176.733; Corrales, Raúl Alejandro, D.N.I. Nº 11.283.725; Cuéllar, Ariel Bernardino, D.N.I. Nº 07.259.732; Cuéllar, Raúl Néstor, D.N.I. Nº 07.250.770; Díaz, Mario, D.N.I. Nº 07.256.374; Duprez, Miguel Eduardo, D.N.I. Nº 07.672.045; Fabián, Francisco, D.N.I. Nº 07.247.067; Fabián, Pastor, D.N.I. Nº 10.993.240; García, Francisco, D.N.I. Nº 06.611.076; Godoy, Sergio Leopoldo, D.N.I. Nº 08.387.221; Gómez, Pablo Héctor, D.N.I. Nº 11.418.397; González, José B., D.N.I. Nº 08.049.465; Guanca, Víctor Francisco, L.E. Nº 08.166.680; Guaymás, Rubén Victorino, D.N.I. Nº 16.350.708; Guedilla, Pedro, D.N.I. Nº 11.173.806; Gutiérrez, Máximo Eduardo, D.N.I. Nº 08.554.950; Guzmán, Francisco M., D.N.I. Nº 10.005.526; Hissa, Jacinto Eleodoro, L.E. Nº 07.256.585; Hoyos, Julio, L.E. Nº 07.636.825; Juárez, Francisco Raúl, D.N.I. Nº 04.369.444; Liendro, Aurelio, D.N.I. Nº 07.250.075; Liendro, Evaristo, D.N.I. Nº 07.261.151; López, Emeterio, D.N.I. Nº 08.184.922; López, Felipe, D.N.I. Nº 11.567.300; López, Felipe, D.N.I. Nº 08.167.416; López, Jorge, L.E. Nº 07.250.393; López, Vidal, D.N.I. Nº 08.178.869; Luna, Angel, D.N.I. Nº 08.163.068; Luna, Lorenzo, L.E. Nº 08.169.237; Maidana, Werfil, D.N.I. Nº 13.242.217; Mamaní, Luis Pedro, D.N.I. Nº 08.283.829; Martínez, Pedro Enrique, L.E. Nº 08.171.580; Mazere, Juan Domingo, D.N.I. Nº 10.422.248; Méndez, Fulgencio, D.N.I. Nº 11.515.618; Miró, Alfredo, D.N.I. Nº 10.167.537; Mogro, Teodoro, D.N.I. Nº 07.263.689; Morales, Julio, D.N.I. Nº 13.971.190; Mozón, Héctor Aquiles, D.N.I. Nº 07.212.021; Nordmann, Gustavo E., D.N.I. Nº 11.080.474; Ocampo, Norberto, D.N.I. Nº 14.411.293; Oropeza, Antonio Ramón, D.N.I. Nº 10.438.344; Oropeza, Juan Pedro, D.N.I. Nº

06.147.728; Ortiz, Osvaldo, D.N.I. Nº 08.168.586; Pacheco, Calixto, L.E. Nº 07.237.474; Prado, Antonio Raúl, D.N.I. Nº 07.260.664; Ramírez, Carlos Alberto, D.N.I. Nº 10.993.421; Ríos, Santos Mateo, L.E. Nº 07.264.722; Rivero, Antonio, D.N.I. Nº 07.259.899; Rodríguez, Gustavo René, D.N.I. Nº 11.081.223; Rodríguez, Julio, D.N.I. Nº 07.256.368; Rodríguez, Ramón, L.E. Nº 08.612.755; Romero, Modesto, D.N.I. Nº 17.582.225; Saiquita, José Félix, D.N.I. Nº 07.264.293; Sánchez, Américo, D.N.I. Nº 08.459.782; Sanguino, José Manuel, L.E. Nº 05.076.585; Saracho, Néstor Roberto, D.N.I. Nº 08.388.671; Serapio, Francisco, D.N.I. Nº 08.168.740; Serrano, Domingo Francisco, D.N.I. Nº 13.149.632; Silva, Luis Angel, L.E. Nº 08.168.215; Sosa, Esteban, D.N.I. Nº 08.167.343; Sulca, Carlos, D.N.I. Nº 07.250.904; Taglioli, Luis Ricardo, D.N.I. Nº 10.157.330; Tejerina, Benito, D.N.I. Nº 10.186.869; Torres, Benjamín, L.E. Nº 07.263.237; Uncos, Julio Víctor, L.E. Nº 05.409.568; Vannucci, Mario Esteban, D.N.I. Nº 04.620.225; Vázquez, Juan, D.N.I. Nº 07.263.232; Vega, Humberto, D.N.I. Nº 13.758.788; Velázquez, Pedro, L.E. Nº 07.255.729; Vides, Marcos Alfredo, D.N.I. Nº 12.739.394; Vilca, Humberto Manuel, D.N.I. Nº 10.422.212; Villagrán, Daniel Pedro, D.N.I. Nº 08.163.069; quienes ratificarán el presente en el término de treinta días a partir de la firma del presente.

Segunda: La Provincia, conviene el traspaso de los bienes muebles que se encuentran en las respectivas Intendencias de Riego y/o instalaciones complementarias, pertenecientes a la Administración General de Aguas de Salta, cuyo Inventario corre agregado al presente como Anexo I.

Tercera: La Provincia, conviene el traspaso de los vehículos automotores, maquinarias y herramientas, a favor de PROINT S.A. que se especifican en el Inventario que se adjunta formando parte del presente como Anexo II, en carácter oneroso.

Cuarta: La Provincia, conviene ceder en Comodato a favor de PROINT S.A., la totalidad de los bienes inmuebles de figuración en el Anexo III, por el lapso que dure el Contrato de Locación de Obra, para la "Operación, Distribución, Mantenimiento Básico de la Infraestructura existente, del Manejo de los Caudales Hídricos de todos los Sistemas de Riego de la provincia de Salta", que se celebra con La Empresa por cuerda separada y exclusivamente para ser destinados a los fines del referido Contrato, conforme lo dispone el Art. 16 de la Ley 6.833, corriendo por cuenta de la Empresa los gastos de impuestos y servicios.

Quinta: La Empresa, manifiesta que su creación tiene su base en lo estipulado en los Art. 31, 37, 38, 39 y 40 de la ley 6.583, siendo sus accionistas empleados de la Administración General de Aguas de Salta, tal como lo demuestra el Acta Constitutiva de la Sociedad que se adjunta como Anexo IV.

Sexta: Los integrantes de la Sociedad Anónima, en formación, PROINT S.A., manifiestan que han solicitado su Retiro Voluntario conforme las

disposiciones del Decreto Nº 353/93 y que en consecuencia acuerdan por este acto su desvinculación como empleados públicos provinciales, dejando constancia que el mismo satisface sus intereses.

Séptima: Se deja constancia que la transferencia de los bienes muebles, vehículos automotores, maquinarias y herramientas, se realiza en virtud de las atribuciones que le confiere al Poder Ejecutivo el Art. 16 de la Ley Nº 6.833, siendo la misma con carácter oneroso y que su valor, una vez determinado conforme la legislación vigente, será aplicado al pago de las indemnizaciones, en la proporción que corresponda a cada uno de los integrantes de la Sociedad. Si efectuada la liquidación final, resultase saldo a favor de los empleados, el mismo será abonado en las condiciones y plazos establecidos en el decreto antes mencionado. De resultar un saldo a favor del Estado, el mismo será descontado de hasta un diez por ciento (10%) de las cuotas mensuales que correspondan al Contrato de Locación de Obra celebrado con La Empresa.

Octava: COMPROMISO DE SERVICIOS: La Provincia, se compromete otorgar a La Empresa, en los términos del artículo 37 de la Ley 6.583, con preferencia y en iguales condiciones, por el lapso de cinco (5) años, por períodos anuales y acorde a las partidas presupuestarias, la obra denominada "Operación, distribución, mantenimiento básico de la infraestructura existente del manejo de los caudales hídricos de todos los sistemas de riego de la provincia de Salta". Dicha preferencia lo será por el monto que el presupuesto anual provincial consigne para este tipo de obra. Los mismos serán contractualmente fijados por la Secretaría de Obras y Servicios Públicos y en las condiciones que se pacten en los respectivos Contratos de Locación de Obra a suscribirse con dicha Secretaría.

Novena: La Provincia, confiere a La Empresa, a partir de la fecha de aprobación del presente Convenio mediante acto administrativo, los beneficios contenidos en el Decreto Nº 1.085/96 y Ley Nº 6.910.

Décima: Las preferencias y beneficios mencionados en las cláusulas anteriores, se mantendrán en tanto y en cuanto permanezcan en La Empresa, el ochenta y cinco por ciento (85%) de sus miembros fundadores, como mínimo. Aclarándose que los socios adherentes que figuran en la cláusula primera mantienen su condición de socios fundadores.

Décima Primera: el Ministerio de la Producción y el Empleo, a través de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, serán los encargados del seguimiento y aplicación del presente Convenio.

Décima Segunda: La Provincia, se compromete a entregar a La Empresa, toda la documentación correspondiente a los bienes entregados en este acto y efectuar todas las tramitaciones que correspondan por su parte, a efectos de garantizar a la brevedad la transmisión del dominio de los mismos.

Décima Tercera: El presente Convenio, será aprobado mediante ley.

Se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Salta, a los catorce días del mes de abril de mil novecientos noventa y siete.

Salta, 21 de mayo de 1997

DECRETO N° 2.376

Ministerio de la Producción y el Empleo

VISTO el Decreto N° 1.431/97; y,

CONSIDERANDO:

Que por el citado instrumento se aprueban las Estructuras, Planta de Cargos y Coberturas correspondientes al Ministerio de la Producción y el Empleo, incluyendo en el Anexo II, fs. 11, la Dirección General de Comercio Exterior dependiente de la Coordinación Regional y Relaciones Institucionales;

Que la citada Dirección tomará a su cargo la Promoción del Comercio Interior y el Programa Belgrano, de Modernización del Comercio Minorista en virtud al Convenio firmado entre el Ministerio de la Producción y el Empleo, la Cámara de Comercio y la Subsecretaría de Comercio de la Nación;

Que a tal fin corresponde modificar la denominación de la Dirección General de Comercio Exterior por la de Dirección General de Relaciones Comerciales, manteniendo la dependencia y remuneración del Decreto N° 1.431/97;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - A partir de la fecha, modifícase la denominación de la Dirección General de Comercio Exterior dependiente de la Coordinación Regional y Relaciones Institucionales por la de Dirección General de Relaciones Comerciales.

Art. 2° - Déjase establecido que la Dirección General de Relaciones Comerciales mantendrá la dependencia y remuneración establecidas por Decreto N° 1.431/97.

Art. 3° - Ratifícase la designación de la C.P.N. Alicia Asti de Pasarell, D.N.I. N° 6.298.505, designada oportunamente como Directora General de Comercio Exterior por Decreto N° 2.820/96, como Directora General de Relaciones Comerciales, con igual vigencia a la dispuesta por el artículo primero.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de la Producción y el Empleo y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Oviedo - Escudero.

Salta, 21 de mayo de 1997

DECRETO N° 2.377

Secretaría General de la Gobernación

VISTO la necesidad de contar con personal de apoyo integral, en la Delegación Casa de Salta en Capital Federal; y,

CONSIDERANDO:

Que la señora Cecilia Saravia es la persona idónea para el desempeño de tareas de máxima confiabilidad política y de asistencia directa al funcionario que promovió su designación;

Que la designación en cargo político carece de estabilidad, conforme el Art. 63, 3° y 4° párrafos de la Constitución Provincial;

Por ello, con encuadre en el Decreto N° 1.178/96,

**El Gobernador de la provincia de Salta
en acuerdo general de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1° - Designase a la Sra. Cecilia Saravia, D.N.I. N° 24.453.944, en Cargo Político - Nivel 3, en la Delegación Casa de Salta en Capital Federal, a partir de la fecha de su notificación.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a las partidas respectivas de Jurisdicción 1 - Unidad de Organización 14. Presupuesto en vigencia.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Torino - Oviedo - Lovaglio Saravia
- Martínez - Poma - Escudero.**

Salta, 21 de mayo de 1997

DECRETO N° 2.379

Ministerio de la Producción y el Empleo

VISTO la Ley Provincial N° 6.899 de Promoción de Empleo; y,

CONSIDERANDO:

Que por la mencionada norma legal, los recursos provenientes del Fondo Provincial de empleo serán destinados a fomentar las oportunidades de empleo para los grupos con mayor dificultades y a reducir el impacto de la caída del ingreso por la pérdida de empleo;

Que, en el Título I - Artículo 1°, incisos b) y c) de la Ley N° 6.899, se prevé fomentar las oportunidades de empleo para los grupos con mayor dificultad de inserción laboral y organizar un sistema eficaz de contenido social y protección de la población desocupada, respectivamente;

Que a través del Programa Nacional Servicios Comunitarios, se aprobaron recientemente proyectos

de Asistencia a establecimientos escolares tanto de la Capital como del Interior de la Provincia, los cuales no incluyen entre sus actividades, acciones complementarias que permitan dirigir, desde el Organismo Provincial competente, distribución de materiales didácticos, guardapolvos, etc.;

Que tal actividad demandará, la selección de personal que pueda realizar tales tareas, atento la gran dispersión que presentan los establecimientos educacionales destinatarios de los elementos a distribuir por las distancias y la compleja geografía provincial;

Que asimismo, resulta necesario contemplar los gastos de funcionamiento que demandará el presente Programa;

Que por el Artículo 3° de la Ley N° 6.899, el Ministerio de la Producción y el Empleo es la autoridad de aplicación;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Créase, en el ámbito del Ministerio de la Producción y el Empleo, el Programa Guardapolvo para Todos de carácter no permanente, destinado a coordinar y ejecutar los planes de ayuda a las escuelas relacionadas con la entrega de útiles y guardapolvos, con financiamiento del Banco de Préstamos y Asistencia Social.

Art. 2° - El Programa Guardapolvo para Todos, estará a cargo de un Coordinador General designado por el Ministerio de la Producción y el Empleo en el marco de la normativa vigente, el cual contará con la colaboración y apoyo de un Coordinador Técnico y un Coordinador Administrativo, siendo su desempeño transitorio y revocable por razones de oportunidad, mérito o conveniencia según valoración que efectúe el Ministerio de la Producción y el Empleo.

Art. 3° - Encomiéndase al Ministerio de la Producción y el Empleo, a través de la Unidad de Empleo, la selección de personas que por el término de tres (3) meses se encargarán de la distribución de material didáctico y guardapolvos a los distintos establecimientos escolares tanto de la Capital como del Interior de la Provincia, los que se seleccionarán conforme los términos establecidos en el Decreto N° 990/97.

Art. 4° - Encárgase al Coordinador General la selección de los establecimientos destinatarios, como asimismo la confección de los recibos correspondientes que certificarán dichas entregas, los que deberán ser conformados por los directores o responsables de tales establecimientos escolares.

Art. 5° - Las personas seleccionadas conforme lo establece el Artículo 2° del Decreto N° 990/97 - percibirán por las tareas que se le asignen, una ayuda económica no remunerativa de Pesos doscientos

(\$ 200), aplicándose asimismo las condiciones establecidas en los Artículos 7° y 8° de dicho decreto.

Art. 6° - El presente decreto se realiza con excepción y por única vez de las demás condiciones y términos establecidos en el Decreto N° 990/97.

Art. 7° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a las partidas correspondientes del Ministerio de la Producción y el Empleo. Ejercicio vigente.

Art. 8° - Para la ejecución de las tareas, se faculta al Programa para la adquisición de los Bienes y Servicios necesarios, siempre de acuerdo a los convenios y a las normas de contrataciones vigentes en la Provincia, los que serán solventados por el Banco de Préstamos y Asistencia Social. El Coordinador General deberá presentar un presupuesto detallado con arreglo al cronograma de erogaciones y el Banco le suministrará fondos con oportuna rendición de cuentas.

Art. 9° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de la Producción y el Empleo y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 10. - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Oviedo - Escudero.

Salta, 21 de mayo de 1997

DECRETO N° 2.380

Ministerio de Gobierno y Justicia

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales el Ministerio de Gobierno y Justicia, solicita la designación temporaria del señor Ramón Antonio Liendro y;

CONSIDERANDO:

Que lo requerido es a fin de que el citado se desempeñe en la Seccional Guachipas de la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas.

Que se cuenta con partida presupuestaria disponible en el rubro Personal Transitorio - Presupuesto 1997 - (Ley N° 6.923).

Por ello, en virtud de lo establecido en el Artículo 16 de la Ley N° 6.583 y sucesivas prórrogas.

El Gobernador de la provincia de Salta en acuerdo general de Ministros

DECRETA:

Artículo 1° - Designase en carácter de Personal Temporario, al señor Ramón Antonio Liendro, D.N.I. N° 24.049.020, en la Seccional Guachipas de la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, con una remuneración equivalente al cargo de Jefe de Sección - Esc. 02 - Agrup. A - F.J. VII, a partir del 01 de abril de 1997 y por el término de cinco meses.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a la partida presupuestaria de Jurisdicción 5 - Unidad de Organización 03. Presupuesto en vigencia.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Torino - Oviedo - Lovaglio Saravia
- Martínez - Poma - Escudero.**

Salta, 23 de mayo de 1997

DECRETO N° 2.383

Secretaría General de la Gobernación

Expte. N° 199-005.356/97.

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la firma Isabel De Vita Producciones, solicita se declare de Interés Provincial la "1ra. Entrega de Distinciones a Profesionales de la Salud de Nuestro Medio", a realizarse en nuestra ciudad, el día 23 de mayo de 1997; y,

CONSIDERANDO:

Que dicho acto académico se realizará en los Salones del Círculo Médico de Salta.

Que este evento reviste particular importancia puesto que es un reconocimiento a quienes día a día hacen su aporte a la salud, en el área de prestación de servicios e investigación y cuya valoración ha sido olvidada durante años.

Que accederán a tal distinción prestigiosos profesionales y personas de reconocida trayectoria en la materia, quienes fueron designados oportunamente por las Asociaciones, Colegios o Entidades que los agrupan.

Que participarán de la misma distinguidas personalidades nacionales, quienes apadrinarán el acto.

Que es conducta del Ejecutivo Provincial alentar esta clase de acontecimientos.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Declárase de Interés Provincial la "1ra. Entrega de Distinciones a Profesionales de la Salud de Nuestro Medio", a llevarse a cabo el día 23 de mayo de 1997, en nuestra ciudad.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) - Torino (I.) - Martínez.

Salta, 23 de mayo de 1997

DECRETO N° 2.384

Secretaría General de la Gobernación

VISTO que el próximo 25 de mayo del año en curso se conmemora el 187 Aniversario de la Revolución de Mayo, y;

CONSIDERANDO:

Que esta patriótica hazaña impone una singular recordación.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Conmemórase el día 25 de Mayo de 1997, el 187 Aniversario de la Revolución de Mayo.

Art. 2° - Dispónese que en la fecha mencionada se llevarán a cabo los actos que a continuación se detallan:

Horas 09,15: Saludo de autoridades al señor Gobernador de la Provincia, en el Salón Blanco del Centro Cultural América.

Horas 09,45: Izamiento del Pabellón Nacional en el mástil de la Plaza 9 de Julio, a cargo del señor Comisionado Interventor del Ejecutivo Municipal, Dr. Enrique Tanoni.

Horas 09,55: Traslado del señor Gobernador y Autoridades a la Catedral Basílica.

Horas 10,00: Misa de Acción de Gracias.

Horas 10,45: Traslado de Autoridades, en micro, desde la Catedral hasta la localidad de Vaqueros. Ubicación de Autoridades en los Palcos.

Horas 10,55: Arribo del señor Gobernador de la Provincia a la cabecera de la formación.

Horas 11,00: Presentación de efectivos al señor Gobernador de la Provincia, Dr. Juan Carlos Romero, por el señor jefe de Tropas, My. Carlos Alberto Ferro.

- Revista (a cargo del señor Gobernador, señor Comandante de la Vª Brigada, señora Intendente Municipal y señor Jefe de Tropas).

- Saludo del señor Gobernador.

- Ubicación.

- Himno Nacional Argentino.

- Desfile.

- Desconcentración.

Art. 3° - Invítase a los Poderes Legislativo y Judicial; Autoridades Nacionales; Militares; Eclesiásticas; Cuerpo Consular; Prensa; Asociaciones

y muy especialmente al Pueblo a concurrir a las ceremonias que se cumplirán en tal oportunidad, como así también a embanderar el frente de sus domicilios en reconocimiento a la gesta recordatoria.

Art. 4° - Invítase a los señores Jefes y Directores de las reparticiones provinciales, como así también a los funcionarios y empleados de las mismas, a participar de los actos referidos en el Artículo 2°.

Art. 5° - Solicítase a la Municipalidad de la localidad de Vaqueros, la ornamentación correspondiente, en el lugar en que se efectuará el programa establecido en el Artículo 2°.

Art. 6° - Jefatura de Policía de la Provincia dispondrá lo necesario a los efectos de establecer los servicios pertinentes en los actos programados.

Art. 7° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia y la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 8° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) - Torino (I.).

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 2.378 - 21/05/97 - Expte. N° 251-001.815/97.

Artículo 1° - Ampliase el Decreto N° 2.070/97, integrando a la comisión oficial realizada hacia la ciudad de Asunción del Paraguay, al Ing. Gilberto Enrique Oviedo, Ministro de la Producción y el Empleo, dejándose establecido que se liquidó la suma de Dólares Estadounidenses doscientos (US\$ 200) por día, en concepto de viáticos, por el término de tres (3) días a partir del 26/1/96.

Art. 2° - Téngase por realizada la imputación preventiva de la erogación referida en el Artículo 1°, a la partida respectiva de Jurisdicción 6 - Ministerio de la Producción y el Empleo. Ejercicio 1996.

Ministerio de Educación - Decreto N° 2.382 - 22/05/97 - Exptes. N°s. 61-86.535/95 y Ref., 61-88.033/95, 01-70.542/96 y 01-72.358/97.

Artículo 1° - Recházase el Recurso Jerárquico interpuesto por la Sra. Ubdalia Beatriz Díaz, D.N.I. N° 13.701.729, en contra de la Resolución N° 1.829/96 del Ministerio de Educación, por las razones expresadas en los considerandos del presente instrumento.

Art. 2° - Confírmase en todas sus partes la Resolución N° 1.829/96 por ser la misma ajustada a derecho.

RESOLUCION DELEGADA SINTETIZADA

Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 251 D - 23/05/97 - Expte. N° 67.717/97 - código 121.

Artículo 1° - Autorizar a la Dirección Compras de la Dirección General de Administración a convocar a licitación pública para la adquisición de anestésicos, con destino al Programa Farmacia para distintas áreas operativas, según pedido de provisión N° 258/97, por un monto aproximado de Pesos cuatrocientos dos mil novecientos ochenta y cuatro con ochenta y un centavos (\$ 402.984,81).

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a Jurisdicción 8, Unidades de Organización varias, Ejercicio 1997, Fondos Provinciales, Compromiso 166.

El Anexo que forma parte del Decreto N° 2.375 se encuentra para su consulta en oficinas de esta Repartición.

RESOLUCION

O.P. N° 398

F. N° 94.525

Salta, 10 de mayo de 1997

RESOLUCION N° 64

**Ministerio de Gobierno y Justicia
Secretaría de Estado de Gobierno**

VISTO el Expediente N° 54-5.235/97, en el cual el Dr. Jaime, Solá, en su carácter de Presidente de la entidad "Fundación CAPACIT-AR del NOA" con domicilio en ciudad, solicita para la misma la aprobación del estatuto social y el otorgamiento de la personería jurídica respectiva; y

CONSIDERANDO:

Que en su informe de fs. 19 y vta., la Inspección General de Personas Jurídicas señala que la mencionada fundación ha cumplimentado las exigencias legales y reglamentarias del caso, por lo que no formula objeción alguna al respecto, pudiendo en consecuencia hacerse lugar al pedido;

Por ello,

El Ministro de Gobierno y Justicia

RESUELVE:

Artículo 1° - Aprobar el estatuto social de la entidad "Fundación CAPACIT-AR del NOA" con domicilio en esta ciudad, cuyo texto se anexa a la presente resolución formando parte de la misma y otorgar a la mencionada entidad la personería jurídica gestionada.

Art. 2° - Comunicar y archivar.

Torino - Kosiner.

Imp. \$ 25,00

e) 28/05/97

EDICTOS DE MINAS

O.P. N° 395

R. s/c. N° 7.557

PADRON MINERO - AMPLIACION
JUZGADO DE MINAS
MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO

Minerales	Cantidad Minas
Borato	2
Caolín	1
Cloruro de sodio	7
Cobre	23
Cobre diseminado	14
Cobre y plata	1
Cobre, plata, plomo, oro y cinc	5
Cuarzo aurífero	2
Diatomita	3
Disem. minerales metalíf.	78
Diseminado cobre, hierro y plata	1
Diseminado de minerales metalíferos y tierras raras	10
Diseminado de oro, plata y plomo	2
Diseminado de plata, oro, plomo y cinc	5
Diseminado oro, plata y molibdeno	4
Hierro	1
Opalo, calcedonia y ágata	1
Oro diseminado	4
Oro y cobre	14
Oro y plata	4
Oro, cobre, hierro y plata diseminado	8
Oro, plata y cobre	27
Oro, plata y molibdeno diseminado	3
Oro, plata y plomo	2
Oro, plata, cobre y arsénico	1
Plata	1
Plomo, cinc y plata	13
Plomo, plata, cobre y oro	6
Sulfato de sodio	8
Sulfuros	12
Tierras raras	3
Vapores endógenos	1

Mineral: Borato

N° Expte.	Nombre de la Mina	Manifestante/Concesionario	Departamento
14895	El Overal	Hexabor S.A.	Los Andes
15731	Romina Alejandra	Sanjuan, Carlos Humberto	Los Andes

Mineral: Caolín

N° Expte.	Nombre de la Mina	Manifestante/Concesionario	Departamento
14727	Amauta	Marcilese, Roberto J y Juan C.	Los Andes

Mineral: Cloruro de sodio

N° Expte.	Nombre de la Mina	Manifestante/Concesionario	Departamento
14915	Rocío	Viveros, Daniel Camilo	Los Andes
14970	San José	Guitián, Mario	Los Andes
15561	La Reina	Lafuente, Oscar	Los Andes
15699	Punilla XI	BHP Minerals International Exp.	Los Andes
15700	Punilla XII	BHP Minerals International Exp.	Los Andes
15803	Santa Rosa	Casimiro, Alberto M. y Casimir	Los Andes
15829	Marina	Lafuente, Oscar	Los Andes

Mineral: Cobre

N° Expte.	Nombre de la Mina	Manifestante/Concesionario	Departamento
14799	Pancho Arias	Daroca, Ramón Jorge Antonio	Rosario de Lerma
15093	Elizabet	Quiquinto, Benito Ramón	Metán
15094	Dorita	Quiquinto, Benito Ramón	Metán
15095	Mirín	Quiquinto, Benito Ramón	Metán
15096	Benito	Quiquinto, Benito Ramón	Metán
15180	Ceferino	Quiquinto, Benito Ramón	General Güemes
15385	Sofía	Osorio López, Josefa Francisca	Los Andes
15386	Creación II	Osorio López, Josefa Francisca	Rosario de Lerma
15388	Santa Inés	Lapacha Minera S.R.L.	Los Andes
15433	Silvia I	Peral, Miguel Alberto	San Carlos
15453	Copalayo Sur	Cía. Lapacha Minera S.R.L.	Los Andes
15454	Copalayo Norte	Cía. Lapacha Minera S.R.L.	Los Andes
15460	Bill	Garkus, Horacio Alejandro	Los Andes
15462	Roberto	Garkus, Horacio Alejandro	Los Andes
15481	Susana I	Peral, Miguel Angel	Anta
15517	Soledad	Climent, Jorge Fernando	Rosario de Lerma
15679	Zulma	Peral, Miguel Alberto	San Carlos
15685	Luis Miguel I	Peral, Miguel Alberto	San Carlos
15691	Yony	Gurrieri, Jorge Leonardo y Ric.	General Güemes
15695	Constelación	Juárez, Julio César	La Viña
15758	Miyagi	Quiquinto, Benito y Quiquinto	Rosario de la Frontera
15816	Flora	Peral, Miguel Alberto	Capital
15817	Evelia	Peral, Miguel Alberto	Molinos

Mineral: Cobre diseminado

N° Expte.	Nombre de la Mina	Manifestante/Concesionario	Departamento
15468	América	Quiquinto, Ceferino Patricio	Anta
15469	Alejandra	Quiquinto, Ceferino Patricio	Anta
15482	Angélica	Morello, Carlos Héctor	Anta

N° Expte.	Nombre de la Mina	Manifestante/Concesionario	Departamento
15594	Adriana	Garkus, Horacio Alejandro	Santa Victoria
15595	Paula	Garkus, Horacio Alejandro	Santa Victoria
15598	Arnaldo	Garkus, Horacio Alejandro	Los Andes
15599	Arnaldo I	Garkus, Horacio Alejandro	Los Andes
15601	Víctor Hugo	Lapacha Minera S.R.L.	Los Andes
15726	Tacalto 5	Romaní, Remo Rómulo	Los Andes
15727	Tacalto 6	Romaní, Remo Rómulo	Los Andes
15833	Tacalto 7	Romaní, Remo Rómulo	Los Andes
15834	Tacalto 8	Romaní, Remo Rómulo	Los Andes
15835	Tacalto 9	Romaní, Remo Rómulo	Los Andes
15836	Tacalto 10	Romaní, Remo Rómulo	Los Andes

Mineral: Cobre y oro diseminado

N° Expte.	Nombre de la Mina	Manifestante/Concesionario	Departamento
15779	Abra Helada	De las Peñas, Héctor	Cafayate

Mineral: Cobre y plata

N° Expte.	Nombre de la Mina	Manifestante/Concesionario	Departamento
15660	Ranquel	RTZ Mining & Exploration Ltd.	La Poma

Mineral: Cobre, plata, plomo, oro y cinc

N° Expte.	Nombre de la Mina	Manifestante/Concesionario	Departamento
15677	Punilla X	BHP Minerals International Exp.	Los Andes
15794	Cerro Cobres	Puma Minerals S.A.	Los Andes
15795	Punta de Guanaqueros	RTZ Mining & Exploration Ltd.	Los Andes
15796	Cerro Guanaqueros	RTZ Mining & Exploration Ltd.	Los Andes
15797	Inca Mayo	RTZ Mining & Exploration Ltd.	Los Andes

Mineral: Cuarzo aurífero

N° Expte.	Nombre de la Mina	Manifestante/Concesionario	Departamento
15118	Sepulturas I	Flores, Carlos Francisco	Los Andes
15119	Sepulturas II	Flores, Carlos Francisco	Los Andes

Mineral: Diatomita

N° Expte.	Nombre de la Mina	Manifestante/Concesionario	Departamento
14983	Guadalupe III	Domingo, Marcelo Leonardo	Los Andes
15585	Indufilt IV	Campero, Rosa del Valle	Los Andes
15586	Indufilt II	Campero, Rosa del Valle	Los Andes

Mineral: Disem. minerales metalíf.

N° Expte.	Nombre de la Mina	Manifestante/Concesionario	Departamento
14861	Samenta	BHP Minerals International Exp.	Los Andes
14985	Chochiña	Romaní, Remo Rómulo	Los Andes
14986	María	Romaní, Remo Rómulo	Los Andes
14987	Alicia	Romaní, Remo Rómulo	Los Andes
14988	Andrea	Romaní, Remo Rómulo	Los Andes
14989	Elvira	Romaní, Remo Rómulo	Los Andes
15353	María Silvia II	Romaní, Remo Rómulo	Los Andes
15354	Silvia I	Romaní, Remo Rómulo	Los Andes
15355	Inés	Arena, Miguel Angel	Los Andes
15429	Burruyaco III	Aybar, Juan Carlos	Los Andes

N° Expte.	Nombre de la Mina	Manifestante/Concesionario	Departamento
15430	Burruyaco II	Aybar, Juan Carlos	Los Andes
15499	Ulises	Quartz Minerals S.A.	Iruya
15500	Sonia	Quartz Minerals S.A.	Iruya
15502	Valeria	Quartz Minerals S.A.	Iruya
15504	Pamela	Quartz Minerals S.A.	Iruya
15506	Silvana	Quartz Minerals S.A.	Iruya
15507	Pablo	Quartz Minerals S.A.	Iruya
15508	Cristian	Quartz Minerals S.A.	Iruya
15510	Juan II	Quartz Minerals S.A.	Iruya
15528	Ricardo	Quartz Minerals S.A.	Iruya
15529	Valeria II	Quartz Minerals S.A.	Iruya
15530	Cecilio	Quartz Minerals S.A.	Iruya
15531	Saverio	Quartz Minerals S.A.	Iruya
15532	Luis II	Quartz Minerals S.A.	Iruya
15533	Armando	Quartz Minerals S.A.	Iruya
15534	Guadalupe	Quartz Minerals S.A.	Iruya
15535	Negrita	Quartz Minerals S.A.	Iruya
15536	Flora	Quartz Minerals S.A.	Iruya
15537	Cristina	Quartz Minerals S.A.	Iruya
15538	Silvia	Quartz Minerals S.A.	Iruya
15539	Alejandro	Quartz Minerals S.A.	Iruya
15540	Raúl	Quartz Minerals S.A.	Iruya
15541	Leonardo	Quartz Minerals S.A.	Iruya
15542	Fernando	Quartz Minerals S.A.	Iruya
15543	Volcán I	Quartz Minerals S.A.	Iruya
15544	Claudio	Quartz Minerals S.A.	Iruya
15545	Pájaro	Quartz Minerals S.A.	Iruya
15546	Volcán II	Quartz Minerals S.A.	Iruya
15547	Volcán III	Quartz Minerals S.A.	Iruya
15548	Visitación	Quartz Minerals S.A.	Iruya
15549	María Florencia	Quartz Minerals S.A.	Iruya
15550	Marta	Quartz Minerals S.A.	Iruya
15551	María	Quartz Minerals S.A.	Iruya
15552	Susana	Quartz Minerals S.A.	Iruya
15553	Fortunato	Quartz Minerals S.A.	Iruya
15554	Emanuel	Quartz Minerals S.A.	Iruya
15555	Pacho	Quartz Minerals S.A.	Iruya
15556	Juancho	Quartz Minerals S.A.	Iruya
15557	Luis II	Quartz Minerals S.A.	Iruya
15558	Yolanda	Quartz Minerals S.A.	Iruya
15592	Pueblo Viejo III	Quartz Minerals S.A.	Iruya
15593	Pueblo Viejo IV	Quartz Minerals S.A.	Iruya
15716	Astilleros 9	Quartz Minerals S.A.	Iruya
15717	Astilleros 8	Quartz Minerals S.A.	Iruya
15718	Astilleros 7	Quartz Minerals S.A.	Iruya

N° Expte.	Nombre de la Mina	Manifestante/Concesionario	Departamento
15719	Astilleros 6	Quartz Minerals S.A.	Iruya
15720	Astilleros 5	Quartz Minerals S.A.	Iruya
15721	Astilleros 4	Quartz Minerals S.A.	Iruya
15722	Astilleros 3	Quartz Minerals S.A.	Iruya
15723	Astilleros 2	Quartz Minerals S.A.	Iruya
15724	Astilleros 1	Quartz Minerals S.A.	Iruya
15742	Burruyacú V	Vera, Martha Leonor	Los Andes
15743	Burruyacú VI	Serapio, Carlos Alberto	Los Andes
15759	Pacha Guaico 1	Quartz Minerals S.A.	Iruya
15760	Pacha Guaico 2	Quartz Minerals S.A.	Iruya
15761	Pacha Guaico 3	Quartz Minerals S.A.	Iruya
15762	Pacha Guaico 4	Quartz Minerals S.A.	Iruya
15763	Pacha Guaico 5	Quartz Minerals S.A.	Iruya
15764	Pacha Guaico 6	Quartz Minerals S.A.	Iruya
15765	San Antonio 1	Caruso, Juan y Mellado, Juan C.	Iruya
15766	San Antonio 2	Caruso, Juan y Mellado, Juan C.	Iruya
15767	San Antonio 3	Caruso, Juan y Mellado, Juan C.	Iruya
15768	San Antonio 4	Caruso, Juan y Mellado, Juan C.	Iruya
15769	San Antonio 5	Caruso, Juan y Mellado, Juan C.	Iruya
15770	San Antonio 6	Caruso, Juan y Mellado, Juan C.	Iruya
15771	San Antonio 7	Caruso, Juan y Mellado, Juan C.	Iruya
15772	San Antonio 8	Caruso, Juan y Mellado, Juan C.	Iruya
15773	San Antonio 9	Caruso, Juan y Mellado, Juan C.	Iruya

Mineral: Diseminado cobre, hierro y plata

N° Expte.	Nombre de la Mina	Manifestante/Concesionario	Departamento
15738	Ester	Garkus, Horacio Alejandro	Los Andes

Mineral: Diseminado de minerales metalíferos y tierras raras

N° Expte.	Nombre de la Mina	Manifestante/Concesionario	Departamento
15399	Pabellón	Ramírez, Carlos Alberto	Rosario de Lerma
15400	Samario	Ramírez, Carlos Alberto	Rosario de Lerma
15401	Monacita	Ramírez, Carlos Alberto	Rosario de Lerma
15402	Gadolinio	Ramírez, Carlos Alberto	Rosario de Lerma
15403	Itrio	Ramírez, Carlos Alberto	Rosario de Lerma
15404	Marión	Ramírez, Carlos Alberto	Rosario de Lerma
15774	San Antonio 10	Caruso, Juan y Mellado, Juan	Iruya
15798	Chachayo	De las Peñas, Héctor	Rosario de Lerma
15799	El Palomar	De las Peñas, Héctor	Rosario de Lerma
15800	Rosario	De las Peñas, Héctor	Rosario de Lerma

Mineral: Diseminado de oro, plata y plomo

N° Expte.	Nombre de la Mina	Manifestante/Concesionario	Departamento
15735	Desierto I	Argex Taca Taca Minera S.A.	Los Andes
15737	Torvellino	Garkus, Horacio Alejandro	Los Andes

Mineral: Diseminado de plata, oro, plomo y cinc

N° Expte.	Nombre de la Mina	Manifestante/Concesionario	Departamento
15633	Oriente	RTZ Mining & Exploration Ltd.	Los Andes
15818	Arita	RTZ Mining & Exploration Ltd.	Los Andes

N° Expte.	Nombre de la Mina	Manifestante/Concesionario	Departamento
15823	Calchaquí	Daroca, Ramón Jorge A.	La Poma
15824	Apacheta	Daroca, Ramón Jorge A.	La Poma
15827	Taca Norte 3	Bórax Argentina S.A.	Los Andes
Mineral: Diseminado oro, plata y molibdeno			
N° Expte.	Nombre de la Mina	Manifestante/Concesionario	Departamento
15754	Buca	BHP Minerals International Exp.	Los Andes
15755	Chivinar	BHP Minerals International Exp.	Los Andes
15756	Palermo	BHP Minerals International Exp.	Los Andes
Mineral: Hierro			
N° Expte.	Nombre de la Mina	Manifestante/Concesionario	Departamento
15666	Mercedes	Franco, Tubal Gustavo	Rosario de Lerma
Mineral: Opalo, calcedonia y ágata			
N° Expte.	Nombre de la Mina	Manifestante/Concesionario	Departamento
15527	Opal I	Pérez, Francis Daniel	Rosario de Lerma
Mineral: Oro diseminado			
N° Expte.	Nombre de la Mina	Manifestante/Concesionario	Departamento
15339	Incamayo	Argañaraz, Rafael Aurelio	Los Andes
15341	Incamayo 2	Argañaraz, Rafael Aurelio	Los Andes
15696	Cerro Negro Sur	RTZ Mining And Exploration Ltd.	Los Andes
15697	El Quevar II	RTZ Mining And Exploration Ltd.	Los Andes
Mineral: Oro y cobre			
N° Expte.	Nombre de la Mina	Manifestante/Concesionario	Departamento
15474	Punilla I	BHP Minerals	Los Andes
15475	Punilla II	BHP Minerals	Los Andes
15476	Punilla III	BHP Minerals	Los Andes
15477	Punilla IV	BHP Minerals	Los Andes
15478	Punilla V	BHP Minerals	Los Andes
15479	Punilla VI	BHP Minerals	Los Andes
15480	Punilla VII	BHP Minerals	Los Andes
15511	Punilla VIII	BHP Minerals	Los Andes
15638	Acay I	RTZ Mining & Exploration Ltd.	La Poma
15647	Cajón 1	RTZ Mining & Exploration Ltd.	Los Andes
15648	Cajón 2	RTZ Mining & Exploration Ltd.	Los Andes
15653	Socompa	RTZ Mining & Exploration Ltd.	Los Andes
15656	Cuyín I	RTZ Mining & Exploration Ltd.	San Carlos
15706	Saladillo 1	RTZ Mining & Exploration Ltd.	La Poma
Mineral: Oro y plata			
N° Expte.	Nombre de la Mina	Manifestante/Concesionario	Departamento
15058	Pancho Reales	Lapacha Minera S.R.L.	Metán
15841	Don Alejandro	Rivialco S.R.L.	Los Andes
15846	Rumi Cori	Rojo, Mario César	Los Andes
15847	Nucla	Rojo, Mario César	Los Andes
Mineral: Oro, cobre, hierro y plata diseminado			
N° Expte.	Nombre de la Mina	Manifestante/Concesionario	Departamento
15664	Centenario I	RTZ Mining & Exploration Ltd.	Los Andes
15665	Diablillos Sur I	RTZ Mining & Exploration Ltd.	Los Andes

N° Expte.	Nombre de la Mina	Manifestante/Concesionario	Departamento
15687	El Catao I	López Lecube, Enrique	Molinos
15688	El Catao II	López Lecube, Enrique	Molinos
15689	El Catao III	López Lecube, Enrique	Molinos
15690	El Catao IV	López Lecube, Enrique	Molinos
15785	Mula Parada	Campo Rosario S.C.A.	Molinos
15786	Santa Teresita	Campo Rosario S.C.A.	Molinos

Mineral: Oro, plata y cobre

N° Expte.	Nombre de la Mina	Manifestante/Concesionario	Departamento
15483	La Gringa I	Puente, Noemí Cristina	Los Andes
15484	La Gringa II	Puente, Noemí Cristina	Los Andes
15485	La Gringa III	Puente, Noemí Cristina	Los Andes
15486	La Gringa IV	Puente, Noemí Cristina	Los Andes
15519	Viento I	Puente, Noemí Cristina	Los Andes
15520	Viento II	Puente, Noemí Cristina	Los Andes
15521	Remi	Puente, Noemí Cristina	Los Andes
15602	Francisca I	Jones, Jorge Patricio	La Poma
15603	Francisca II	Jones, Jorge Patricio	La Poma
15618	Cerro Samenta 1	Samenta Minera S.A.	Los Andes
15619	Cerro Samenta 2	Samenta Minera S.A.	Los Andes
15620	Cerro Samenta 3	Samenta Minera S.A.	Los Andes
15621	Cerro Samenta 4	Samenta Minera S.A.	Los Andes
15622	Cerro Samenta 5	Samenta Minera S.A.	Los Andes
15623	Cerro Samenta 6	Samenta Minera S.A.	Los Andes
15640	Cerro Gordo I	Argex Minera S.A.	Los Andes
15641	Cerro Gordo II	Argex Minera S.A.	Los Andes
15674	Cerro Gordo III	Argex Minera S.A.	Los Andes
15729	Abra 1	Chávez, Ismael	Rosario de Lerma
15730	Abra 2	Chávez, Ismael	Rosario de Lerma
15736	La Tola	Garkus, Horacio Alejandro	Los Andes
15739	Organullo I	Martínez, Ricardo Daniel	La Poma
15757	Flamingo I	Argex Minera S.A.	Rosario de Lerma
15776	Flamingo II	Argex Minera S.A.	Rosario de Lerma
15840	Cerro Corona	Tamer, Oscar y Díaz de Tamer	Guachipas
15853	Acay III	Jones, Jorge Patricio	La Poma
15854	Acay II	Jones, Jorge Patricio	La Poma

Mineral: Oro, plata y molibdeno diseminado

N° Expte.	Nombre de la Mina	Manifestante/Concesionario	Departamento
15802	Samenta	BHP Minerals International Ex.	Los Andes
15819	Aracar 1	BHP Minerals International Ex.	Los Andes
15820	Aracar 2	BHP Minerals International Ex.	Los Andes

Mineral: Oro, plata y plomo

N° Expte.	Nombre de la Mina	Manifestante/Concesionario	Departamento
15421	Relámpago	Romaní, Remo Rómulo	Los Andes
15837	Cicerón	Grupo Minero Aconcagua S.A.	Los Andes

Mineral: Oro, plata, cobre y arsénico

N° Expte.	Nombre de la Mina	Manifestante/Concesionario	Departamento
14840	Fantasma	BHP Mineral International Expl.	Los Andes

Mineral: Plata

N° Expte.	Nombre de la Mina	Manifestante/Concesionario	Departamento
15178	Vicuña Muerta	Lapacha Minera S.R.L.	Los Andes

Mineral: Plomo, cinc y plata

N° Expte.	Nombre de la Mina	Manifestante/Concesionario	Departamento
15744	Colorada I	International Pacific Rim S.A.	La Poma
15745	Colorada II	International Pacific Rim S.A.	La Poma
15746	Colorada III	International Pacific Rim S.A.	La Poma
15747	Colorada IV	International Pacific Rim S.A.	La Poma
15748	Colorada V	International Pacific Rim S.A.	La Poma
15749	Colorada VI	International Pacific Rim S.A.	La Poma
15750	Colorada VII	International Pacific Rim S.A.	La Poma
15751	Colorada VIII	International Pacific Rim S.A.	La Poma
15752	Colorada IX	International Pacific Rim S.A.	La Poma
15753	Colorada X	International Pacific Rim S.A.	La Poma
15811	Santa Rita I	International Pacific Rim S.A.	La Poma
15812	Santa Elena I	International Pacific Rim S.A.	La Poma
15813	Santa María I	International Pacific Rim S.A.	La Poma

Mineral: Plomo, plata, cobre y oro

N° Expte.	Nombre de la Mina	Manifestante/Concesionario	Departamento
15787	Cerro Overo N° 1	Campo Rosario S.C.A.	Molinos
15788	Cerro Overo N° 2	Campo Rosario S.C.A.	Molinos
15789	La Retama N° 1	Campo Rosario S.C.A.	Los Andes
15790	La Retama N° 2	Campo Rosario S.C.A.	Los Andes
15791	Gringo Muerto N° 1	Campo Rosario S.C.A.	Los Andes
15792	Gringo Muerto N° 2	Campo Rosario S.C.A.	Los Andes

Mineral: Sulfato de sodio

N° Expte.	Nombre de la Mina	Manifestante/Concesionario	Departamento
14728	Arena	Arena, Miguel Angel	Los Andes
14729	Arena I	Arena, Miguel Angel	Los Andes
14730	Arena III	Arena, Miguel Angel	Los Andes
14731	Arena IV	Arena, Miguel Angel	Los Andes
14732	Arena V	Arena, Miguel Angel	Los Andes
14733	Arena VI	Arena, Miguel Angel	Los Andes
14734	Arena VII	Arena, Miguel Angel	Los Andes
15447	Inés II	Arena, Miguel Angel	Los Andes

Mineral: Sulfuros

N° Expte.	Nombre de la Mina	Manifestante/Concesionario	Departamento
15596	Adriana	Garkus, Horacio Alejandro	Los Andes
15600	Isabel	Garkus, Horacio Alejandro	Los Andes
15624	Guanaco	Garkus, Horacio Alejandro	Los Andes
15625	Guanaco I	Garkus, Horacio Alejandro	Los Andes
15626	Guanaco II	Garkus, Horacio Alejandro	Los Andes
15627	Paula I	Garkus, Horacio Alejandro	Santa Victoria

N° Expte.	Nombre de la Mina	Manifestante/Concesionario	Departamento
15628	Paula II	Garkus, Horacio Alejandro	Santa Victoria
15629	Paula III	Garkus, Horacio Alejandro	Santa Victoria
15630	Adriana I	Garkus, Horacio Alejandro	Santa Victoria
15631	Adriana II	Garkus, Horacio Alejandro	Santa Victoria
15632	Adriana III	Garkus, Horacio Alejandro	Santa Victoria
15675	Guanaco III	Garkus, Horacio Alejandro	Los Andes

Mineral: Tierras raras

N° Expte.	Nombre de la Mina	Manifestante/Concesionario	Departamento
15441	La Niña	García Pinto, Raymundo	Cafayate
15442	La Pinta	García Pinto, Raymundo	Cafayate
15443	La Santa María	García Pinto, Raymundo	Cafayate

Mineral: Vapores endógenos

N° Expte.	Nombre de la Mina	Manifestante/Concesionario	Departamento
15815	La Meli	Russi, Enzo Eduardo	Los Andes

Sin cargo

e) 28/05/97

O.P. N° 379

F. N° 94.497

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 25 del Cód. de Minería que el señor Jorge Patricio Jones, por Expte. N° 15.323, ha solicitado en el departamento Rosario de Lerma, 1.500 Has. ubicada de la siguiente manera: Tomando como punto de referencia (P.R.) Coordenadas Gauss Krugger X = 7.293.855 - Y = 3.487.244, coincidente con el punto 1, luego se mide 3.000 m. Az. 90°00'00", hasta el punto 2, luego se mide 5.000 m. Az. 180°00'00", hasta el punto 3 y finalmente se mide 3.000 m. Az. 270°00'00", hasta el punto de partida (P.P.), cerrando de esta manera la superficie libre solicitada de aproximadamente 1.500 Has., la que se ubica fuera de las áreas de Reserva Minera de la Provincia. Los terrenos afectados son de propiedad de los Sres. Epifanio Taritolay y Juvencio Dionicio Cruz. Sirva el presente de citatorio conforme al Art. 40 del Dec. Ley N° 430/57, con respecto a este último. Secretaría, 22 de abril de 1997. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 40,00

e) 28/05 y 11/06/97

se mide 5.000 m. Az. 180°00'00", hasta el punto 4 y finalmente se mide 3.000 m. Az. 270°00'00", hasta el punto de partida (P.P.), cerrando de esta manera la superficie libre solicitada, la que se ubica fuera de las áreas de reserva minera de la Provincia. Los terrenos afectados son de propiedad de la firma Foxtter S.A. Secretaría, 08 de mayo de 1997. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 40,00

e) 28/05 y 11/06/97

LICITACION PUBLICA

O.P. N° 389

F. N° 94.518

COOPERADORA ASISTENCIAL DE LA CAPITAL**Licitación Pública N° 13/97**

La Cooperadora Asistencial de la Capital, llama a Licitación Pública N° 13/97, con fecha de Apertura el día 12/06/97 a Hs. 10:00 para la compra de leche en polvo.

Venta de Pliego de Condiciones, en calle Buenos Aires N° 693, en el horario de 08:00 a 14:00.

Imp. \$ 50,00

e) 28 y 29/05/97

CONCURSOS DE PRECIOS

O.P. N° 382

F. v/c. N° 8.454

GOBIERNO DE SALTA**Ministerio de la Producción y el Empleo
Aguas de Salta S.A.****Concurso de Precios N° 213**

Adquisición de electrobomba sumergible, dosificadora, cañería PVC, elementos eléctricos, etc.

Presupuesto Oficial: \$ 9.394,60

Fecha y Hora de Apertura: 11 de junio de 1997 a Hs. 11:00.

O.P. N° 378

F. N° 94.498

El Dr. Sergio Miguel Angel David, interinamente a cargo del juzgado de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 25 del Cód. de Minería, que el Sr. Jorge Patricio Jones, por Expte. N° 15.324, ha solicitado en el departamento Rosario de Lerma, 2.000 Has. ubicadas de la siguiente manera: Tomando como punto de referencia (P.R.) Morro Esquina Colorada, se mide 1.000 m. Az. 180°00'00", hasta el punto de partida (P.P.), a partir de este punto se mide 1.000 m. Az. 270°00'00", hasta el punto 1, luego se mide 5.000 m. Az. 360°00'00", hasta el punto 2, luego se mide 4.000 m. Az. 90°00'00", hasta el punto 3, luego

Lugar de Apertura: Aguas de Salta S.A. - División Abastecimiento, España N° 887 - Salta.

Imp. \$ 25,00 e) 28/05/97

O.P. N° 381 F. v/c. N° 8.453

GOBIERNO DE SALTA

Ministerio de la Producción y el Empleo
Secretaría de Obras y Servicios Públicos

Programa Infraestructura de Edificios Públicos

Concurso de Precios N° 212

Obra: Reparaciones varias en el albergue del Legado Güemes - Salta - Capital.

Presupuesto Oficial: \$ 85.000,00

Precio del Pliego: \$ 85,00

Plazo de Ejecución: 90 días corridos.

Sistema de Contratación: Ajuste Alzado.

Fecha y Hora de Apertura: 12 de junio de 1997, Hs. 12:00.

Consulta, Lugar de Apertura y Venta de Pliegos: A partir del 29 de mayo de 1997 en el Ministerio de la Producción y el Empleo, Centro Cívico Grand Bourg - Salta - Tel. 087-360360 - Int. 380.

Imp. \$ 25,00 e) 28/05/97

O.P. N° 380 F. v/c. N° 8.453

GOBIERNO DE SALTA

Ministerio de la Producción y el Empleo

Aguas de Salta S.A.

Concurso de Precios N° 211

Adquisición de juntamas para A° C° de diferentes diámetros.

Presupuesto Oficial: \$ 14.567,00

Fecha y Hora de Apertura: 04 de junio de 1997 a Hs. 11:00.

Lugar de Apertura: Aguas de Salta S.A. - División Abastecimiento, España N° 887 - Salta.

Imp. \$ 25,00 e) 28/05/97

O.P. N° 372 F. N° 94.482

Ministerio de Salud Pública
Hospital San Bernardo
Servicio Gestión Compras
Concurso de Precios N° 05 A

Mesa de comando con transformador para rayos "X"

Fecha de Apertura: 06/06/97 - Hs. 11:00.

Destino: Servicio de Rayos "X".

Adquisición y Apertura de Sobres: Servicio de Gestión de Compras - Hospital San Bernardo - Tobías N° 69 - Salta.

Pliegos sin cargo.

Imp. \$ 25,00 e) 28/05/97

CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

O.P. N° 261 F. N° 94.314

Administración General de Aguas de Salta

Ref.: Expediente N° 34.182.811/96

(Original y Corresponde).

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas se hace saber que el señor Mario Ernesto Gerala, tiene solicitado otorgamiento de concesión de Agua Pública, para irrigar con carácter Temporal-Eventual una superficie de 200 Has. del inmueble denominado "Finca Las Varas" - Fracción B - Lote N° 3 - Matrícula N° 14637 del departamento Orán - Distrito Pichanal con una dotación de 105 ltrs./seg. a derivar del Arroyo "Las Cañadas" o "Las Chuñas", margen izquierda, mediante sistema de bombeo. Los caudales de esta concesión se entregarán sujetos a las disposiciones del Art. 228 del Código de Aguas.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350, inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. Administración General de Aguas de Salta, 20 de mayo de 1997.

Imp. \$ 200,00 e) 21/05 al 03/06/97

O.P. N° 260 F. N° 94.313

Administración General de Aguas de Salta

Ref.: Expediente N° 34.182.812/96

(Original y Corresponde).

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas se hace saber que el señor Lisandro Oscar Pérez, tiene solicitado otorgamiento de concesión de Agua Pública, para irrigar con carácter Temporal-Eventual una superficie de 200 Has. del inmueble denominado "Finca Las Varas" - Fracción B - Lote N° 4 - Catastro N° 14638 del departamento Orán - Distrito Pichanal con una dotación de 105 ltrs./seg. a derivar del Arroyo "Las Cañadas" o "Las Chuñas", margen izquierda, mediante sistema de bombeo. Los caudales de esta concesión se entregarán sujetos a las disposiciones del Art. 228 del Código de Aguas.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350, inc. d) de la

Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. Administración General de Aguas de Salta, 20 de mayo de 1997.

Imp. \$ 200,00 e) 21/05 al 03/06/97

O.P. N° 246 F. N° 94.279

Administración General de Aguas de Salta
Ref.: Expte. N° 34-182.910/96 - Original y Corresponde.

A los efectos establecidos en el artículo 350, inciso b) del Código de Aguas y Ley Provincial N° 6.842/95, se hace saber que El Típal-Club de Campo, tiene solicitado otorgamiento de Concesión de Agua Pública

para Abastecimiento de Población, con una dotación de 30 lts./seg. de carácter Permanente y a Perpetuidad, a derivar del subalveo del río Castellanos, margen derecha y por un acueducto privado, beneficio que será conducido hasta el lugar de distribución por cañería, para el loteo "El Típal-Club de Campo", identificado con los catastros N°s. 102.647; 109.956; 109.957; 109.958 y 109.959, ubicado en el Partido de San Lorenzo - departamento Capital.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 350, inc. c) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente oficio. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. Administración General de Aguas de Salta, 14 de mayo de 1997.

Imp. \$ 200,00 e) 20/05 al 02/06/97

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O.P. N° 375 F. N° 94.488

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Onceava Nominación, Secretaría de la Dra. María Ana Gálvez de Torán en los autos caratulados: "Córdoba, Martín - Sucesorio Testamentario"; Expte. N° 2B-94.922/97, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquense edictos, durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial. Salta, 15 de mayo de 1997. Fdo.: Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez; Dra. María Ana Gálvez de Torán, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 28 al 30/05/97

O.P. N° 367 F. N° 94.477

La Dra. Beatriz del Olmo de Perdiguero, Jueza del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 7ª Nominación, Secretaría de la Dra. Adriana García de Escudero, en los autos caratulados: Juárez, Manuel Tomás - Sucesorio; Expte. N° B-95.162/97, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta (30) días de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 21 de mayo de 1997. Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 27 al 29/05/97

O.P. N° 359 F. N° 94.467

El Dr. Raúl Mauricio Bru, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 9ª Nominación, Secretaría de la Dra. María C. Massafra, en los autos caratulados "Arancibia, Víctor Ricardo - Sucesorio"; Expte. N° B-95.322/97, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos y acreedores para que dentro del término de 30 días comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Edictos por tres días. Salta, 20 de mayo de 1997. María C. Massafra, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 27 al 29/05/97

O.P. N° 349 F. N° 94.459

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez en lo Civil y Comercial de 1ª Instancia 8ª Nominación, por Secretaría de la Dra. Verónica Zuviría de Racioppi, en el juicio sucesorio de Ferreyra, Petrona - Wayar, Santiago; Expte. N° B-92.666/96, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Edictos por tres días en el Boletín Oficial y en diario El Tribuno. Salta, 20 de mayo de 1997. Verónica Zuviría de Racioppi, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 27 al 29/05/97

O.P. N° 343 F. N° 94.449

El Dr. Teobaldo René Osoreo, Juez interinamente a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y

Comercial de Primera Nominación del Distrito Judicial del Sur-Metán, Secretaría de la Dra. Marta M. García, en Expte. N° 21.356/96, caratulado: Sucesorio de Chamorro, Antonio Lorenzo, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos, acreedores o legatarios para que dentro del término de los treinta días a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. Publicación: Tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Metán, (Salta), 16 de mayo de 1997. Dra. Marta del Milagro García, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 27 al 29/05/97

O.P. N° 327 F. N° 94.401

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 3ra. Nominación, del Distrito Judicial del Centro, Secretaría de la Dra. Silvia Rivero, en los autos caratulados "Sucesorio de González, Silverio" - Expte. N° B-94.775/97, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del plazo de treinta días contados desde el día siguiente de la última publicación, comparezca a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. Salta, 30 de abril de 1997. Dra. Silvia Ester Rivero, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 26 al 28/05/97

REMATES JUDICIALES

O.P. N° 397 F. N° 94.524

Por: JORGE G. SALAZAR
JUDICIAL CON BASE

- 1) 50% indiviso de un Galpón en calle Jujuy al 800
- 2) Una casa en calle Ruiz Díaz de Guzmán al 600

El 30/05/97 a Hs. 18,00 en calle J. M. Leguizamón N° 1156, Salta, remataré:

1) Con la base de \$ 8.164,50, eq. a las 2/3 partes del V.F., el 50% indiviso del inmueble identificado como: Cat. 17087; Sec. E, Manz. 17 b, Parc. 2 dt. 01 Cap. Ubicado en calle Jujuy N° 848, Salta. Lím. seg. tít. Sup. s/m 198 m2 (9 x 22 m.). Mejoras: Oficina c/techo losa, piso granito, c/fte. a la calle; un galpón tinglado de chapa que cubre la tot. del inmueble c/piso de cemento alisado, vestidores y 2 baños; Servicios: Agua, luz trifásica, cloacas, pavimento, alumb. públ. Ocupación: Ocupado por el señor Felipe Alarcón, Pedro Olivera, Fernando Robledo, como propietarios del taller que allí funciona.

2) Con la base de \$ 6.111,77 eq. a las 2/3 ptes. del V.F., el inmueble identificado como: Cat. N° 50441, Secc. A, Manz. 12, parc. 24, Dto. 01 Cap. Ubicado en calle R. Díaz de Guzmán N° 681, Salta, Lím.: seg. tít.

Sup. s/m 164,05 (10 x 16,50 m.). Mejoras: Vereda y frente revestido en piedra y granito, puerta de acceso que da a un porch, living, comedor, cocina c/mesada de granito y revestimiento cerámico, 2 dormitorios c/placares, un baño completo c/azulejos y piso mosaico el resto del inmueble tiene piso de granito y techo de losa y teja. Tiene un portón p/entrada de vehículo cubierto casi en su totalidad con techo de chapa y piso mosaico calcáreo, tiene lavadero cubierto c/pileta de cemento, una habitación s/terminar. Construcc. Gral.: Ladrillo, carpintería de madera. Servicios: Agua, luz, cloacas, gas nat. no conectado, alumbrado público. Ocupada p/Domingo Guantay c/esposa e hijos, como propietarios. Datos aportados p/Sr. Of. de Justicia. La subasta se realizará en forma progresiva de acuerdo a los ordenado en autos. Cond. de venta: 30% más 1,25% en el acto del remate en calidad de seña y sellado de Rentas, Arancel de Ley 10% p/1) y 5% p/2), saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta, Imp. a la Vta. no incluido en el precio (Art. 7 Ley 23.905). Ordena: Sr. Juez del Trabajo N° 4 en juicio contra Gauymás, José C. vs. Guantay, Benito E. y otro. P.V.E. Emb. Prev.; Expte. N° 10.574/95. Edictos: Por 3 días en Boletín Oficial y El Tribuno. Informes al Expte. en Hs. de despacho o al suscripto Martillero. Tel. 313382. I.V.A. Resp. No Inscripto. No se suspende por día inhábil.

Imp. \$ 63,00 e) 28 al 30/05/97

O.P. N° 394 F. N° 94.523

Por: DANIEL CASTAÑO
JUDICIAL SIN BASE

Un televisor color Philco mod. 20 RT.

El día 28 de mayo de 1997 a Hs. 17,35 en calle Pedernera N° 282, Ciudad, por disposición Sr. Juez de 1ª Instancia en lo C. y C. de 4ª Nominación Secretaría N° 1, en los autos: Que se le sigue a Cabana, Alberto; Castiella Gallo, Rodolfo Enrique - Ejec. Prend.; Expte. N° 1B-56.015/94, remataré sin base y de contado: 1) Un televisor color marca Philco modelo 20 RT. N° 43102 CV, que puede ser revisado en mi poder; Edictos un día en el Boletín Oficial y El Tribuno; Arancel de Ley 10%, sellado D.G.R. 0,6% a cargo del comprador. Nota: La subasta se realizará aunque el día señalado fuera declarado inhábil, Daniel Castaño, Martillero Público.

Imp. \$ 15,00 e) 28/05/97

O.P. N° 393 F. N° 94.522

Por: DANIEL CASTAÑO
JUDICIAL SIN BASE

**Un televisor color Telefunken 20''
y un minicomponente Sanyo**

El día 28 de mayo de 1997 a Hs. 17,25 en calle Pedernera N° 282, Ciudad, por disposición Sr. Juez de

1ª Instancia en lo C. y C. de 3ª Nominación Secretaría N° 1, en los autos: Que se le sigue a Vargas Flores, de Burgos, María de los Angeles - Ejec.; Expte. N° 1B-60.106/94, remataré sin base y de contado: 1) Un minicomponente marca Sanyo modelo L. 35 N° 17278447; 2) Un televisor color marca Telefunken 20" Pal Color, que pueden ser revisados en mi poder; Edictos un día en el Boletín Oficial y El Tribuno; Arancel de Ley 10%, sellado D.G.R. 0,6% a cargo del comprador. Nota: La subasta se realizará aunque el día señalado fuera declarado inhábil, Daniel Castaño, Martillero Público.

Imp. \$ 15,00 e) 28/05/97

O.P. N° 392 F. N° 94.512

Por: DANIEL CASTAÑO
JUDICIAL SIN BASE

**Un televisor color Sanyo mod. CLP 6024
y una plancha Atma**

El día 28 de mayo de 1997 a Hs. 17,25 en calle Pedernera N° 282, Ciudad, por disposición Sr. Juez de 1ª Instancia en lo C. y C. de 12ª Nominación Secretaría N° 2, en los autos: Que se le sigue a Gutiérrez, Alejandro Adrián - Ejec. Prend.; Expte. N° 2B-86.132/96, remataré sin base y de contado: 1) Una plancha marca Atma mod. AV-827 N° 560978; 2) Un televisor color marca Sanyo modelo CLP. 6024 N° R30375412862N, que pueden ser revisados en mi poder; Edictos un día en el Boletín Oficial y El Tribuno; Arancel de Ley 10%, sellado D.G.R. 0,6% a cargo del comprador. Nota: La subasta se realizará aunque el día señalado fuera declarado inhábil, Daniel Castaño, Martillero Público.

Imp. \$ 15,00 e) 28/05/97

O.P. N° 390 F. N° 94.520

Por: JULIO CESAR TEJADA
JUDICIAL CON BASE

**Una casa en Avda. Reyes Católicos 1455
del B° Tres Cerritos**

El día 30/05/97 a Hs. 19,40 en Alsina N° 327 de esta ciudad, remataré con la base de \$ 27.563,17 (V.F.) el inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en Avda. Reyes Católicos N° 1455 (entre N° 1459 y 1449 y entre calle Las Acacias y Los Robles) del B° Tres Cerritos de esta ciudad e identificado con Catastro N° 24.251, Secc. K - Manz. 22 - Parc. 16, Dpto. Capital 01. Plano 3635 - Sup. 355,10 m2 - Med. Fte. 10,50 m. y 7,84 de Cfte., L. N. 39,19 y 38,57 m. de L.S.; Lim. al N. c/F. a, al S. c/p de A. de Lucardi, al E. c/Av. Uruguay y al O. c/p. Tres Cerritos, todos según títulos. Edificación: Al frente tiene entrada para autos y otra peatonal con pisos de granito y verja metálica.

En Planta Baja: Tiene garage, living comedor, cocina comedor azulejada; 1 baño de 1ª azulejado; hall con escalera; lavadero cubierto; galería cerrada con techo de aluminio rebatible y mamparas metálicas corredizas, patio parqueado y 1 galería al fondo con techo de aluminio rebatible. Todo con paredes de ladrillos, pisos de granito y techos de losa. En planta alta: Tiene 3 dormitorios (uno con balcón) alfombrados y con placares sin puertas; 1 baño de 1ª azulejado y terraza, siendo la construcción con techo de losa. Servicios instalados: Tiene agua, luz, cloacas, gas natural y teléfono. A la calle con pavimento y alumbrado público. Ocupado por Liliana T. Turowski de Ledesma con 2 hijos menores en calidad de propietaria según sus manifestaciones. Revisar en horario comercial. Condiciones de pago: Señal del 30% a cuenta del precio, con más sellado de Rentas del 1,25% y Comisión del 5% más I.V.A. (únicamente sobre comisión), todo a cargo del comprador y en el mismo acto. Saldo del 70% dentro de los 5 días de aprobada esta subasta. Ordena el Sr. Juez 1ª Instancia C. y C. 9ª Nominación, Secretaría N° 1, en juicio contra Raúl R. Banavidez s/Ejec. Hipotec.; Expte. N° B-82.361/96. Edictos: 3 días por Boletín Oficial y diario El Tribuno. Nota: Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes al Martillero Julio C. Tejada - (I.V.A. Resp. Inscripto) - Alsina N° 327 - Tel. 311382 - Salta (Cap.).

Imp. \$ 75,00 e) 28 al 30/05/97

O.P. N° 388 F. N° 94.506

Por: ARNOLDO HUGO ARAUZ
JUDICIAL SIN BASE

T.V. color 20"

Hoy, 29/05/97, a Hs. 18,00 en Rodríguez 472, Grai. Güemes, provincia de Salta remataré sin base y al contado un T.V. color marca Winco serie N° 600576, con control remoto. Ordena Sr. Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial 10ª Nominación (mesa 2), en juicio contra Melo, Fernando - Ejecutivo; Expte. N° B-54.970/94. Edictos: En Boletín Oficial y El Tribuno por 1 día. Arancel de Ley 10% y sellado 0,6% a cargo del comprador. Mayores datos al suscripto martillero. Tel. 912136.

Imp. \$ 15,00 e) 28/05/97

O.P. N° 383 F. N° 94.503

Por: DANIEL CASTAÑO
JUDICIAL SIN BASE

Una heladera marca Patrick mod. 5340

El día 28 de mayo de 1997 a Hs. 17,40 en calle Pedernera N° 282, Ciudad, por disposición Sr. Juez de 1ª Instancia en lo C. y C. de 1ª Nominación Secretaría

N° 2, en los autos: Que se le sigue a Díaz, Raúl A. y Torres, Miguel Angel - Ejec. Prend.; Expte. N° 2B-79.402/96, remataré sin base y de contado: 1) Una heladera marca Patrick modelo 5340-15' c/frezeer 2/F N° 9475623, que puede ser revisada en mi poder; Edictos un día en el Boletín Oficial y El Tribuno; Arancel de Ley 10%, sellado D.G.R. 0,6% a cargo del comprador. Nota: La subasta se realizará aunque el día señalado fuera declarado inhábil, Daniel Castaño, Martillero Público.

Imp. \$ 15,00 e) 28/05/97

O.P. N° 387 F. N° 94.511

Por: EDGARDO N. SIMKIN
JUDICIAL CON BASE

**Una casa en Barrio Don Bosco,
sobre calle San Juan - Ciudad**

El día viernes 30 de mayo de 1997 a Hs. 18,00 en mi local de remates, de calle San Felipe y Santiago 758 de esta ciudad, remataré con todo lo plantado y edificado, con la base de U\$S 10.850 (corresp. al crédito hipotecario) el inmueble Matrícula: 38.080 - manzana 21 - sección L - parcela 5 del Dpto. Capital, plano 3466 (D.G.I.), ubicado en Barrio Don Bosco, casa 52, sobre calle San Juan al 2.200, de la ciudad de Salta. Sup. s/m: 332,00 m2. Extensión: Fte. 14 m., fdo. 24 m., ochava 4 m. Estado de ocupación: Habitado por la Sra. Elena Albornoz, en calidad de propietaria. Mejoras: Casa esquina con frente de verjas, patio y entrada para vehículo, techado con chapa de zinc; cuenta con dos dormitorios, con placares, living comedor, pisos alfombrados, cocina con mesada, baño de 1ª, otra habitación chica, piso mosaico, todo techo de losa, con tejas, una galería con lavadero, piso mosaico y techo fibrocemento, un patio, una habitación de servicio, piso de mosaico y techo de chapa. Servicios: Luz, agua, gas nat. cloacas, alumb. público y pavimento. Visitas en hor. comercial. Ordena: Sr. Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial 9ª Nominación, Secretaría N° 1, en juicio seguido contra: Rojas Albornoz, Oscar Alberto - Ejecución Hipotecaria; Expte. N° B-89.599/96. Condición de venta: Señal 30% a cuenta del precio, al contado, saldo a la aprobación judicial de la subasta. Arancel de Ley 5% y sellado D.G.R. 1,25% c/comprador, al contado. Edictos: Tres días por Boletín Oficial y diario El Tribuno. Nota: La subasta no se suspende aunque el día fijado sea inhábil. Inf. Tel. 230002, Martillero Edgardo Simkin - I.V.A. Resp. No Inscripto.

Imp. \$ 45,00 e) 28 al 30/05/97

O.P. N° 386

F. N° 94.515

Por: ALFREDO J. GUDIÑO
JUDICIAL CON BASE

**Inmueble rural de 300 Has. 7.499,85 m2 (1/3 ind.)
ubicado en Dpto. San Martín - por Ruta N° 34
(Senda Hachada Ruta) a 10 km. s/Ruta 81**

El 30/05/97 a Hs. 18,15 en San Felipe y Santiago N° 758 - Ciudad - remataré, con la base de \$ 7.368,37 (V.F. s/1/3), la 1/3va. p/indiviso que le corresponde al ejecutado del inmueble c/todo lo plantado y adherido al suelo por accesión física y legal, Catastro N° 16.849 (rural) - Dpto. San Martín, con una Sup. de 300 Has. 7.499,85 m2. Se accede al inmueble por Ruta N° 34 (Senda Hachada), continuando p/Ruta Nac. N° 81 pavimentada a aprox. 10 km. y luego p/camino vecinal hacia el sur aproxim. 3 km. El inmueble se encuentra cubierto p/árboles de la zona, s/ser explotadas, sin delimitar y deshabitado. El comprador debe abonar en el acto de remate el 30% de señal, Arancel de Mart. 5% y sellado D.G.R. 1,25% y el saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa. Ordena: Sr. Juez Juzgado Federal Salta N° 2, Sec. N° 3, en juicio: "Fisco Nacional (Dirección Gral. Impositiva) vs. Cazón, Héctor Edgardo s/Ejecución Fiscal"; Expte. N° 808/94, B.D. 220/94. La subasta se llevará a cabo el día indicado aunque el mismo sea declarado inhábil. Edictos por 2 días en Boletín Oficial y El Tribuno. Revisar el inmueble de Hs. 8,00 a 20,00 y por mayores datos consultar al suscripto martillero en San Felipe y Santiago N° 758, Tel. 235980. I.V.A. Resp. No Inscripto.

Imp. \$ 30,00 e) 28 y 29/05/97

O.P. N° 385

F. N° 94.517

En Laprida 469

Por: JORGE LUIS TORRES
JUDICIAL CON BASE

Un inmueble en Pje. Los Jesuitas N° 277

El día 30 de mayo de 1997 a Hs. 18,40 en calle Laprida N° 469 de esta ciudad - lugar donde estará mi bandera, remataré con la base de \$ 25.708,30 (corresp. al crédito hipotecario). Si no hay postores por esta base transcurridos 15', la misma se reducirá un 25% o sea \$ 19.281,22. Y si no hubiera postores por esta segunda base, transcurridos 15' la misma se reducirá en un 75% o sea con la base de \$ 6.427,08, sobre un inmueble identificado con Catastro 10.094, secc. C, manz. 48a, parcela 7, Dpto. Capital. Límites: N. lotes 154 y 155; S. Pje. s/nombre; E. lote 220, 230 y 231; O. lote 227. Ubicado en Pje. Los Jesuitas 277 (al lado del N° 283) de esta ciudad. Medidas: N. y S. 10 mtrs., por el L.E. 27,90 m. y L.O. 27,87 m. Se trata de un inmueble que cuenta con un living comedor con piso de cerámico; un dormitorio con piso de cerámico; un baño de primera con revestimiento y piso de cerámico, todas

estas dependencias con techo de losa; una galería con piso calcáreo, techo de teja y tejuela; un dormitorio con piso granito; una habitación con piso de mosaico; un lavadero con techo de chapa fibrocemento y traslúcida; un baño de 1ª en construcción con techo de losa; un dormitorio con techo de losa y mosaico calcáreo; una entrada descubierta con portón metálico y piso de cemento; un fondo; un depósito con techo de chapa fibrocemento; el inmueble cuenta con todos los servicios y está sobre calle de tierra. El inmueble se encuentra ocupado por la Sra. Ana Alicia Sánchez y tres hijos en calidad de propietarios. Visitas: En hor. com. Forma de pago: El comprador deberá abonar en el acto del remate el 30% del precio y el 5% de comisión del Martillero, el saldo (70%) dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Edictos por tres días en Boletín Oficial y en diario El Tribuno. Ordena Sr. Juez de 1ª Instancia C. y C. 2ª Nominación, Secretaría N° 2 en juicio que se sigue c/López, Julio y otros; Ejecución Hipotecaria; Expte. N° B-90.479/96. Sellado de la D.G.R. (1,25%) a cargo del comprador. Nota: Esta subasta no se suspenderá aunque el día señalado sea declarado inhábil. Informes al suscripto Martillero en Laprida 469 y/o al Expte. referenciado en el Juzgado en horas de despacho.

Imp. \$ 87,00 e) 28 al 30/05/97

O.P. N° 377 F. N° 94.494

Por: DANIEL CASTAÑO
JUDICIAL SIN BASE

**Un televisor color Sanyo mod. CLP 2051
y un equipo de audio Crown HI-FI**

El día 28 de mayo de 1997 a Hs. 17,30 en calle Pedernera N° 282, Ciudad, por disposición Sr. Juez de 1ª Instancia en lo C. y C. de 10ª Nominación Secretaría N° 2, en los autos: Que se le sigue a Ruiz, Rodolfo Alfredo y Avilés Tolosa, Julio Javier - Ejec. Prend.; Expte. N° 2B-71.220/95, remataré sin base y de contado: 1) Un televisor color marca Sanyo mod. CLP 2051-A N° R510722428; 2) Un equipo de audio marca Crown HI-FI c/dos parlantes 91/034162 mod. MC210, que puede ser revisado en mi poder; Edictos: Un día en el Boletín Oficial y El Tribuno; Arancel de Ley 10%, sellado D.G.R. 0,6% a cargo del comprador. Nota: La subasta se realizará aunque el día señalado fuera declarado inhábil, Daniel Castaño, Martillero Público.

Imp. \$ 15,00 e) 28/05/97

O.P. N° 374 F. N° 94.489

Por: DANIEL CASTAÑO
JUDICIAL SIN BASE

Un centro musical marca Aiwa mod. 650

El día 28 de mayo de 1997 a Hs. 17,30 en calle Pedernera N° 282, Ciudad, por disposición Sr. Juez de

1ª Instancia en lo C. y C. de 9ª Nominación Secretaría N° 1, en los autos: Que se le sigue a Torres, Néstor Javier; Barboza, Emeterio - Ejec. Prend.; Expte. N° 1B-88.387/96, remataré sin base y de contado: 1) Un centro musical marca Aiwa modelo 650, bandeja N° 85129283 - Equipo N° PMJ4C081282, que puede ser revisado en mi poder; Edictos un día en el Boletín Oficial y El Tribuno; Arancel de Ley 10%, sellado D.G.R. 0,6% a cargo del comprador. Nota: La subasta se realizará aunque el día señalado fuera declarado inhábil, Daniel Castaño, Martillero Público.

Imp. \$ 15,00 e) 28/05/97

O.P. N° 371 F. N° 94.481

Por: EDUARDO TORINO
JUDICIAL SIN BASE

Televisor color Sharp 20" - minicomponente

El día miércoles 28 de mayo de 1997 a Hs. 19,00 en calle Pasaje Anta N° 1350, de esta ciudad de Salta, por orden del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo C. y C. de 12ª Nominación, Dr. Juan Antonio Cabral Duba, Sec. de la Dra. María D. Cardona de Llacer Moreno, en Expte. N° 1B-46.990/93 - Banco de Préstamos y Asistencia Social de la provincia de Salta vs. Padilla, Máximo Teófilo; Romano, Ramón Alberto - Ejecutivo", remataré sin base, según lo ordenado en fs.....1) Un televisor marca Sharp, color de 20", N° 0600327; 2) Un minicomponente Lucky N° P1-083982 con radio, doble casetera y dos parlantes desmontables. Se remata en el estado visto en que se encuentran y los mismos pueden ser revisados previo al remate. Forma de pago: Al contado en el acto del remate más Comisión 10% y sellado D.G.R. 0,6% a cargo del comprador en el acto del remate. Edictos: Por un día en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Eduardo Torino, Martillero Público. I.V.A. Resp. No Inscripto.

Imp. \$ 15,00 e) 28/05/97

O.P. N° 369 F. N° 94.486

BANCO RIO DE LA PLATA S.A.

Por: ROBERTO FLEMING
JUDICIAL CON BASE

Hermosa casa de dos plantas en la ciudad de Salta

El día viernes 30 de mayo de 1997 a Hs. 19,00 en la calle Zuviría N° 475, de esta ciudad de Salta, remataré por orden del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de Doceava Nominación. Dr. Juan A. Cabral Duba, Secretaría de la Dra. María D. Cardona de Llacer Moreno, en los autos caratulados: "Banco Río de la Plata S.A. vs. Pérez, Adolfo Salvador" - Ejecución Hipotecaria - Expediente N° 1B-66.014/95, con la base de \$ 3.747,73. Un inmueble con todo lo plantado, edificado y adherido al suelo por

accesión física y legal, en el estado visto en que se encuentra. Individualizado como: Departamento Capital - 01 - Sección H - Manzana 43 - Parcela 41 "b" - Matrícula N° 35.240 - Plano 2.777 - Sup. s/m 176 m² - Descripción del inmueble: Según cédula parcelaria. Lote "b". Ext.: Fte. 8 m. Fdo.: 22 m. Lím.: N. calle Ameghino, S. Prop. de A. Giménez, E. Prop. de Adelsida de Carabajal y Lote "c", O. lote "a". Ubicado en la calle Ameghino N° 1113 de la ciudad de Salta. Antecedente dominial: L. 199. F. 407. As. 2. El inmueble consta: En planta baja: Un garage de 3 x 3,50 piso granito, techo losa, paredes revoque fino pintado, un comedor estar, con piso cerámico esmaltado de 3 x 3,50, techo losa, paredes revoque fino pintado, una cocina de 3 x 5 piso granito con muebles de cocina de 4 puertas y mesada tipo mármol, techo losa paredes revoque fino pintadas, tres dormitorios (2 de 4 x 3 y 1 de 3 x 2), con piso granito, revoque fino pintado, techo losa, un baño de 1^a de 3 x 2 con cobertura de azulejos, piso granito, techo losa, un pasillo interno de 1 x 5, piso granito, techo losa. Al fondo una galería cubierta de 8 x 2,50, piso granito, un patio descubierto de 8 x 2,50 piso baldosas, con asador, un pasillo de 8,30 x 13 descubierto piso granito. En planta alta: Un dormitorio de 4 x 4, piso granito, revoque fino, techo losa, un baño de 1^a de 2,30 x 1,30 con artefactos completos, una habitación de servicio de 2 x 2 techo de chapas de fibrocemento. Todas las medidas son en forma aproximada. La construcción en buenas condiciones. Ocupación: Por el Sr. Adolfo Salvador Pérez, Sra. y tres hijos menores. Servicios: Agua corriente, gas natural, pavimento, corriente eléctrica, teléfono, T.V. cable, cloacas. Forma de pago: 30% contado y 70% rest. dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Comisión: 5%, sellado Acta 1,25%, ambos a cargo del comprador en el acto del remate. Edictos: Por 3 días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Revisar la propiedad en horario comercial. Se establece que el impuesto a la venta del bien inmueble Art. 7 de la Ley 23.905, no está incluido en el precio de venta y se abonará antes de inscribirse la transferencia. Nota: El remate no se suspende aunque el día fuera inhábil. Mayores informes en Zuvirfa N° 475. Roberto Fleming, Martillero Público. Tels. 210928 - 070831823.

Imp. \$ 96,00

e) 28 al 30/05/97

O.P. N° 364

F. N° 94.472

Por: JULIO CESAR TEJADA**JUDICIAL CON BASE Y REDUCCIONES****Una preciosa camioneta m/Chrysler - Dodge - Dakota Reg. 4 x 4 - año 1994 - color rojo y en buen estado**

El día viernes 30 de mayo de 1997 a Hs. 18,50 en calle Alsina N° 327 de esta ciudad, remataré con la base de \$ 25.000,00 y para el caso de que no existieran postores por la misma, pasados 15 minutos, se reducirá dicha base en un 25% (o sea por \$ 18.750,00) y si

tampoco existieran postores por esta 2^a base, pasados otros 15 minutos, se rematará con la base de \$ 6.000,00 y si tampoco existieran postores por esta 3^a base, pasados otros 15 minutos, se rematará sin base y al mejor postor: Una camioneta m/Chrysler - Dodge - modelo Dakota Reg. Cab 4 x 4 año 1994 - motor N° 3M239-04.160.200 - chasis N° 1B76626X9PS279425 - dominio N° A-091.797 (sin chapas patentes), color rojo, con auto-stereo original, c/4 cubiertas y 1 auxilio en regulares condiciones, sin gato, sin llave rueda, funcionando y en buen estado de conservación. Este automotor se rematará en el estado visto en que se encuentra. Revisar en horario comercial en calle Alsina N° 327 de esta ciudad. Condiciones de pago: De contado, más sellado de Rentas del 0,6%, comisión del 10% más I.V.A. (únicamente sobre comisión), todo a cargo del comprador y en el mismo acto. Ordena: Sr. Juez de 1^a Instancia en lo C. y C. 11^a Nominación, Secretaría N° 2, en juicio contra Roberto Chávez Toledo s/Ejecución de Sentencia; Expte. N° 2B-85.694/96. Edictos: 2 días por Boletín Oficial y diario El Tribuno. Nota: Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes al Martillero Julio César Tejada (I.V.A. Resp. Inscripto) - Tel. 311382 - Alsina N° 327 - Salta (Cap.).

Imp. \$ 30,00

e) 27 y 28/05/97

O.P. N° 363

F. N° 94.471

Por: JULIO CESAR TEJADA**JUDICIAL CON BASE Y REDUCCIONES****Camioneta Kía - mod. K 2400 10 S - año 1994 - funcionando**

El día viernes 30 de mayo de 1997 a Hs. 18,45 en calle Alsina N° 327 de esta ciudad, remataré con la base de \$ 23.600,00 y para el caso de que no existieran postores por esta base, pasados 15 minutos, se reducirá la misma en un 25% (o sea a \$ 17.700,00) y si tampoco existieran postores por esta 2^a base, pasados otros 15 minutos, se rematará con la base de \$ 3.500,00 y si tampoco existieran postores por esta 3^a base, se rematará sin base y al mejor postor: Una camioneta m/Kía - tipo Pick Up - modelo K 2.400 - 10 S - año 1994 - motor N° SF 336.803 - chasis N° KNCSA9132R 6.526.657 - dominio N° A-092.441 color celeste, con auto-stereo, c/4 cubiertas y 2 auxilios en regulares condiciones, con llave rueda y funcionando. Este automotor se rematará en el estado visto en que se encuentra. Revisar en horario comercial en calle Alsina N° 327 de esta ciudad. Condiciones de pago: De contado, más sellado de Rentas del 0,6%, comisión del 10% más I.V.A. (únicamente sobre comisión), todo a cargo del comprador y en el mismo acto. Ordena: Sr. Juez de 1^a Instancia en lo C. y C. 11^a Nominación, Secretaría N° 2, en juicio contra Dora B. Tabarcachi s/Secuestro - Ejec. Prendaria; Expte. N° 2B-64.344/95. Edictos: 2 días por Boletín Oficial y diario El Tribuno. Nota: Esta subasta no se suspenderá aunque el día

fijado fuera declarado inhábil. Informes al Martillero Julio César Tejada (I.V.A. Resp. Inscripto) - Tel. 311382 - Alsina N° 327 - Salta (Cap.).

Imp. \$ 36,00 e) 27 y 28/05/97

O.P. N° 358 F. N° 94.469

Por: JORGE G. SALAZAR E.
JUDICIAL SIN BASE

Automóvil Peugeot 505/89

Hoy 28/05/97 a Hs. 18,00 en calle J.M. Leguizamón N° 1156 de esta ciudad, remataré sin base y al contado un automóvil Peugeot, tipo sedán, 4 puertas, mod. 505/89, motor Peugeot 496407, chasis 2062177, dom. A077149. Ordena: Sr. Juez C. y C. 4ª Nominación, en juicio; Expte. N° B-41.989/93. Edictos: Por 2 días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Arancel de Ley 10% más 0,6% sellado de Rentas. Inf. al Expte. en hs. de despacho o al suscripto Martillero Tel. 313382. Nota: No se suspende aunque el día fijado sea declarado inhábil I.V.A. Resp. No Inscripto.

Imp. \$ 30,00 e) 27 y 28/05/97

O.P. N° 329 F. N° 94.425

Por: GABRIEL PULO
JUDICIAL CON BASE

Una casa desocupada en calle Zuviría N° 2998

El día 29 de mayo de 1997, a Hs. 19:05, en Alsina N° 327 de esta ciudad, remataré con la base de \$ 4.149,90 (2/3 partes del V. Fiscal) y para el caso de que no hubiesen postores por la misma, pasados 30 minutos remataré sin base y al mejor postor, un inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado con frente sobre calle Zuviría N° 2998 esq. Cnel. Perdríel de esta ciudad, identificado como Catastro 102.550 - Sección J - Manzana 42a - Parcela 21 - Unidad Func. 1 - Dpto. Capital - Plano 889 PH. Superf. total U.F. 227,24 m² y sujeto al reglamento de copropiedad s/ Esc. Púb. 410, todo s/títulos. El inmueble consta de palier, living comedor, tres dormitorios, baño de 1ra. c/antebañ y cocina comedor; todo con pisos cerámicos y techo de losa. Tiene lavadero y garaje descubierto, terraza y fondo. Cuenta con servicios de agua, cloaca, luz, gas y pavimento y se encuentra desocupado, pudiendo ser revisado de Hs. 16:00 a 20:00. Condiciones de venta: Señal del 30% a cuenta de precio y el saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta, debiendo efectuarse el depósito judicial en el Banco de Salta S.A. Sucursal Tribunales y como perteneciente a estos autos. Comisión 5% y sellado Dir. de Rentas 1,25% todo a cargo del comprador en el acto. Ordena: Sr. Juez de 1ra. Inst. C. y Com. 8va. Nom. en autos Instituto de Ayuda Financ. p/pago de Retiros y Pensiones Militares vs. Karlsson, Daniel y otra

s/Oficio Ley 22.172, Expte. N° B-88.050/96. Edictos: Por tres días en Boletín Oficial y El Tribuno. La subasta no se suspenderá aunque el día señalado fuese inhábil. Mart. G. Puló - (IVA Resp. No Inscripto) - Alsina 327 - Tel. 311382.

Imp. \$ 54,00 e) 26 al 28/05/97

INSCRIPCION DE MARTILLEROS

O.P. N° 360 F. N° 94.466

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 8ª Nominación, Secretaría de la Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, en los autos caratulados: "Mamaní, Jorge Luis - Inscripción de Martillero"; Expte. N° B-90.080/97, hace saber que el Sr. Jorge Luis Mamaní, con domicilio en Avda. Tavella N° 1663, de esta ciudad, tramita por ante este Juzgado la inscripción de Martillero Público a los efectos dispuestos por el Art. 2º de la Ley 3.272, pudiendo cualquier persona o entidad con personería jurídica impugnar probando que el solicitante no se encuentra en las condiciones exigidas por la ley. Publíquese por el término de 8 días en el Boletín Oficial y otro diario de circulación comercial. Salta, 20 de mayo de 1997. Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, Secretaria; Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez.

Imp. \$ 80,00 e) 27/05 al 05/06/97

O.P. N° 352 F. N° 94.464

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 3ª Nominación de la ciudad de Salta, Secretaría de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, en los autos caratulados: "Collado, Juan Carlos - Inscripción de Martillero"; Expte. N° 97.250/97, ordena la presente publicación, por el término de 05 (cinco) días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno, a los fines del Art. 2º de la Ley N° 3.272/58, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la inscripción solicitada. Salta, 22 de mayo de 1997. Fdo. Dra. Silvia Palermo de Martínez.

Imp. \$ 50,00 e) 27/05 al 02/06/97

O.P. N° 289 F. N° 94.344

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial Octava Nominación, Secretaría de la Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, en los autos caratulados: "Saka, Mercedes Liliana - Inscripción de Martillero"; Expte. N° B-89.928/96, ordena la publicación de Edictos por el término de 8 (ocho) días en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial, citando a comparecer a toda persona que se considere con derecho a oponerse en autos, de conformidad a lo dispuesto por Art. 2º de

la Ley 3.272. Salta, 28 de octubre de 1996. Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, Secretaria.

Imp. \$ 80,00 e) 22/05 al 02/06/97

O.P. N° 217 F. N° 94.232

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 10ª Nominación de la ciudad de Salta, Secretaría del Dr. Adán Saturnino Deza, en los autos caratulados "Ledesma, Luis Alberto - Inscripción de Martillero", Expte. N° B-96.526/97, ordena la publicación de edictos por el término de 8 días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno (Art. 2 Ley 3.272), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la inscripción solicitada. Salta, 24 de abril de 1997. Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez; Dr. Adán Saturnino Deza, Secretario.

Imp. \$ 80,00 e) 19 al 28/05/97

O.P. N° 215 F. N° 94.236

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 10ª Nominación, en los autos caratulados "Maestro, Javier Eduardo - Inscripción de Martillero", Expte. N° B-96.546/97, cita y emplaza por el término de ley a toda persona a formular oposición en los presentes autos. Publíquense edictos en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno, por ocho días. Salta, 09 de mayo de 1997. Dr. Adán Saturnino Deza, Secretario.

Imp. \$ 80,00 e) 19 al 28/05/97

EDICTO DE QUIEBRA

O.P. N° 269 F. v/c. N° 8.448

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 26 a cargo de la Dra. María Elsa Uzal,

Secretaría N° 52, sito en Callao 635, piso 1º, Capital Federal, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de Banco Caseros S.A. con fecha 17 de abril de 1997, en la cual se han designado síndicos a los Contadores Jorge Fernando Podhorzer; Estrugo, Jacobo y Britti, Susana Laura, con domicilio en Avda. Entre Ríos 837, Pcia. de Salta, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 27 de junio de 1997, los días martes, miércoles y jueves, en el horario de 16,30 a 20,00. Hágase saber al deudor y a los acreedores que se hubiesen presentado a verificar sus créditos ante el síndico que hasta el día 11 de julio de 1997, podrán concurrir al domicilio del funcionario concursal a revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, conforme lo dispuesto en el Art. 200 L.C. Se deja constancia que los acreedores que se hubiesen presentado a insinuar sus créditos en la etapa de Liquidación, se encuentran exentos de insinuarse nuevamente. El Síndico deberá presentar el informe que establece el Art. 35 de la Ley 24.522 el día 25 de agosto de 1997 y al que se refiere el Art. 39 de la misma ley el día 06 de octubre de 1997. Intímese al fallido y a terceros para que entreguen al Síndico, dentro de las 72 horas todos los bienes del deudor que se hallaren en su poder. Intímese a la deudora para que cumpla con los siguientes requisitos: Acreditar, dentro de los cinco días, el cumplimiento de los requisitos previstos por el Art. 86 L.C.; entregar al síndico dentro de las 24 horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. Prohíbese los pagos y entrega de bienes al fallido so pena de considerarlos ineficaces. Intímese a la fallida y a sus administradores para que dentro de las 48 horas de notificado constituyan domicilio procesal en el lugar de tramitación, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Firmado: María Elsa Uzal, Juez. Buenos Aires, 08 de mayo de 1997. Mariel Dermardirossian, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 22 al 28/05/97

Sección COMERCIAL

AVISOS COMERCIALES

O.P. N° 376 F. N° 94.493

SALTAPETROL S.R.L.

Modificación de Domicilio Legal y Sede Social

1. Fecha de la Resolución de Aprobación de la Modificación: Contrato de Modificación de Sociedad de Responsabilidad Limitada de fecha 04 de febrero de 1997.

2. Denominación - Domicilio: La sociedad evolucionará bajo el nombre o denominación social de Saltapetrol S.R.L. y tendrá su domicilio legal en jurisdicción de la ciudad de Salta, quedando los socios

gerentes facultados para fijar y/o trasladar, dentro de la misma, la sede social. Por acuerdo de socios podrán establecer sucursales, puntos de ventas, representaciones o agencias en cualquier parte del país o del exterior, asignándole o no asignándole para su giro.

3. Sede Social: Fijar la sede social, a partir de la fecha, en Avda. Paraguay 2160, de la ciudad de Salta.

CERTIFICO que por Orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 26 de mayo/97. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 25,00 e) 28/05/97

Oficiales de fechas 26 al 30/05/97, fué omitido en su similar de fecha 27/05/97; para salvar el error corre su transcripción al pie:

ASAMBLEA COMERCIAL

O.P. N° 332

F. N° 94.429

ALTA TECNOLOGIA MEDICA TARTAGAL S.A.

Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria

Por la presente se convoca a los señores accionistas de Alta Tecnología Médica Tartagal S.A., en 1ra. y 2da. convocatoria, para la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas, a realizarse en la sede social de la empresa, sita en calle Warnes N° 241, Tartagal, Salta, para el día 13 de junio de 1997, a horas 10,00, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Consideración y aprobación de Memoria, Estados Contables e Inventario, por los Ejercicios Económicos N°s. 1, 2 y 3, finalizados el 30/06/94, 30/06/95 y 30/06/96 respectivamente.
- 2°) Consideración y aprobación de los honorarios de los directores titulares por los ejercicios

N°s. 1, 2 y 3, finalizados el 30/06/94, 30/06/95 y 30/06/96, respectivamente.

- 3°) Consideración de la situación de la sociedad en cuanto a su continuidad y desarrollo de su objeto social. Fecha de la convocatoria.
- 4°) Designación, en su caso, de acuerdo al estatuto social, del directorio por un mandato de tres ejercicios, titulares y suplentes, fijación de su número y retribución.
- 5°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

El Directorio

Imp. \$ 100,00

e) 26 al 30/05/97

Sin cargo

e) 28/05/97

RECAUDACION

O.P. N° 396

Saldo anterior	\$ 76.962,80
Recaudación del día 27/05/97	\$ 1.391,50
TOTAL	\$ 78.354,30

AVISO

La provincia de Salta a través del BOLETIN OFICIAL se encuentra adherida por convenio a la Red Nacional de Información Jurídica, la misma tiene por objeto el intercambio y difusión de la Información Jurídica y constituyen el Sistema Argentino de Informática Jurídica S.A.I.J.

¿QUE LE OFRECE EL S.A.I.J.?

El acceso sencillo, rápido y eficaz a toda información jurídica actualizada que Ud. necesita. Documentos que cubren rápidamente las diversas ramas del Derecho.

¿DE QUE FORMA?

A través de los servicios:

- * Jurisprudencia Nacional.
- * Legislación Nacional.
- * Legislación Provincial.
- * Jurisprudencia Provincial.
- * Decretos del Poder Ejecutivo Nacional.
- * Doctrina de los Juristas.
- * Dictámenes de la Procuración General del Tesoro de la Nación.

**ACERQUESE AL BOLETIN OFICIAL
Y RESUELVA DE MANERA RAPIDA
Y MODERNA SU NECESIDAD
DE INFORMACION**

Informes: Boletín Oficial - Zuviria 490
C.P. 4400 - Salta



SALTA

España 2195 - Tel. (087) 320776